FACTURA DE CUMPLIMIENTO

INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC SAS

NIT: 901135736-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 134 151 A 39, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3192993054

Email. Contabilidad.ingsdc@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764086555429 válida desde 2024-12-31 hasta 2025-12-31 rango desde SDCF60 hasta SDCF100.

Nombre o Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT : 899999007
Dirección: CALLE 26 13 49INT 201, Bogotá, D.C., Bogotá,Colombia, CP 110311, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 22/12/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : SDCF97
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 22:09:42-05:00
FECHA FIRMADO: 19/12/2025 22:09:44

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	12	2025	22	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	13	ACTA PARCIAL No. 1 PAGOS Y AVANCES DEL 30% DE OBRA - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES. - MOMPOS	WSD	1,00	$2.329.642,86	IVA	19%	$442,632.14	0,00	$2.329.642,86

Notas:
#$12-04-00-000;CTO2446de2025;hanner.sabogal@supernotariado.gov.co#$

SON: (dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos)
CUFE: bdb64f9d0fcee96b11a8441d119bfce30d2eefa90d825e27775dafeb79323e06085699f37bbf7bad9db597210d9d8117

Subtotal:	$2.329.642,86
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$442.632,14
Total:	$2.772.275,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.329.642,86	19,00%	$442.632,14

Firma Digital: OL4ZBltC6MGbz0iIq/UKPG0+9yh9yqzmgLtnQ4YhrQ0l1hMxL2kpphb31GR23KI5 KJMaJt42AXb/rgfpOZwvBsaEHzilwI9IS+B+nOUmJOtdo/4lgu LBcVIPbkWEuKJL gDe6qOUUr/Axb3N3T63WjxFHA3+5tob/qJf+MeNYpOvjYrL7CboSPbE/LM60PSoQ HjyHZ+waZMe6an/cgP1JCBroPg/ba+XiNvx GQL2w1zGLvbQDQzGETs8jzP/xRprB aODECIT0gmo7ivjTiWGpgL/UoV7O07RUQPQNnL482P7DsO3jy9XNFY6Ck283VpQY WxbxLKMPsBspNYzriEpB 7w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ACTA DE RECIBO PARCIAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE RECIBO	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1
LUGAR DE EJECUCION: MOMPOS

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)	martes 26 de agosto de 2025	HASTA (dd-mm-aa)	martes 25 de noviembre de 2025

CONTRATO Nº	2446 DE 2025	VALOR:	$ 13.861.375,00
		ADICION	$ 0,00
		VALOR TOTAL	$ 13.861.375,00
INTERVENTORIA	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.	OBJETO:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL POR AGRUPACIONES.	
SUPERVISOR	DR. AHNNER ALEXIS SABOGAL		

A LOS DOS (02) DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: YEFERSON ANDRÉS DÍAZ HERNANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S., CONTRATISTA, Y HANNER ALEXIS SABOGAL GONZALEZ, SUPEERVISOR DE INTERVENTORÍA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 13.861.375,00
VALOR ADICIÓN N°1	$ 0,00
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 13.861.375,00

VALOR ANTICIPO	$ 0,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO	0,00%

ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTIICPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1	$2.772.275,00	100,0%	20%	$2.772.275,00	$0,00	$0,00	$2.772.275,00	$ 11.089.100,00
2								
3								
4								
5								
TOTALES								

NOTA: EL CONTRATISTA REALIZA EL COBRO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO CONTRACTUAL, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ HERNANDEZ
Representante Legal
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Dr. HANNER ALEXIS SABOGAL GONZÁLEZ
Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

Dra. ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO
Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Código: GA-DMIF-PR-01-FR-08
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Versión: 04
		Fecha: 10/10/2018
		Hoja 1 de 1

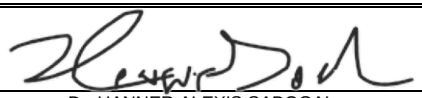
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO Nº	2446 de 2025	CONTRATISTA	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.		NIT / C.C.	901.135.736-0
PLAZO	3 MESES Y QUINCE (15) DÍAS	FECHA ACTA DE INICIO DD-MM-AA	26/08/2025	FECHA DE TERMINACIÓN DD-MM-AA		10/12/2025
CRP	472025 DEL	21/08/2025				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 95.619.713,00	TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	95.619.713,00
VALOR ORIP	$ 13.861.375,00	TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	13.861.375,00
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES"						

EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
FACTURA / CUENTA DE COBRO						% TOTAL DE EJECUCION
FECHA DD-MM-AA	FACTURA	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	NETO A PAGAR	
19-dic-25	SDCF97	ACTA 1 MOMPOS 20%	$ 2.772.275,00	NA	$ 2.772.275,00	20,00%
					$ -	0,00%
					$ -	$ -
					$ -	0,00%
TOTALES			$ 2.772.275,00		$2.772.275,00	20,00%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 2446 DEJO CONSTANCIA QUE REALIZADAS LAS VERIFICACIONES DEL CASO, CONSTATÉ QUE EL CONTRATISTA ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIÓ CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR ELLO AUTORIZO EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO
DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ESTA CERTIFICACIÓN	**1. Factura, Acta de recibo 1 del 20% ORIP Mompós, Certificado de cumplimiento firmado por la supervisión, RUT, Contrato de obra, acta de inicio, Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, planillas de seguridad social, Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario.**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE FIRMA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025



Dr. HANNER ALEXIS SABOGAL
Supervisor de Interventoría



Dra. ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO
Supervisor de Interventoría

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983031181

(415)7707212489984(8020) 000001498303118 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 5 7 3 6	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 134 151 A 39

42. Correo electrónico Contabilidad.ingsdc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 2 9 9 3 0 5 4	3 1 1 4 4 8 5 8 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 1 1 2 9	4 2 9 0	2 0 1 7 1 1 2 9	4 6 9 0	4 7 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 14 : 44: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ HERNANDEZ YEFERSON ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.019.030.585

NUMERO

DIAZ HERNANDEZ

APELLIDOS

YEFERSON ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1989**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500111-47158943-M-1019030585-20070509 **06629**07129A 02 228173923

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 2025-004064-6 de fecha 10 de abril de 2025, con la cual es se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S**, identificada con Nit.901.135.736-0 representada legalmente por **YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 1.019.030.585 de Bogotá**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Interventoría No. 2446 de 2025**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II** y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente: **1).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **3).** Que previamente se realizó el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 001 de 2025,** cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES". 4).** Que en el mencionado proceso se recibieron 18 propuestas por parte de los siguientes interesados:

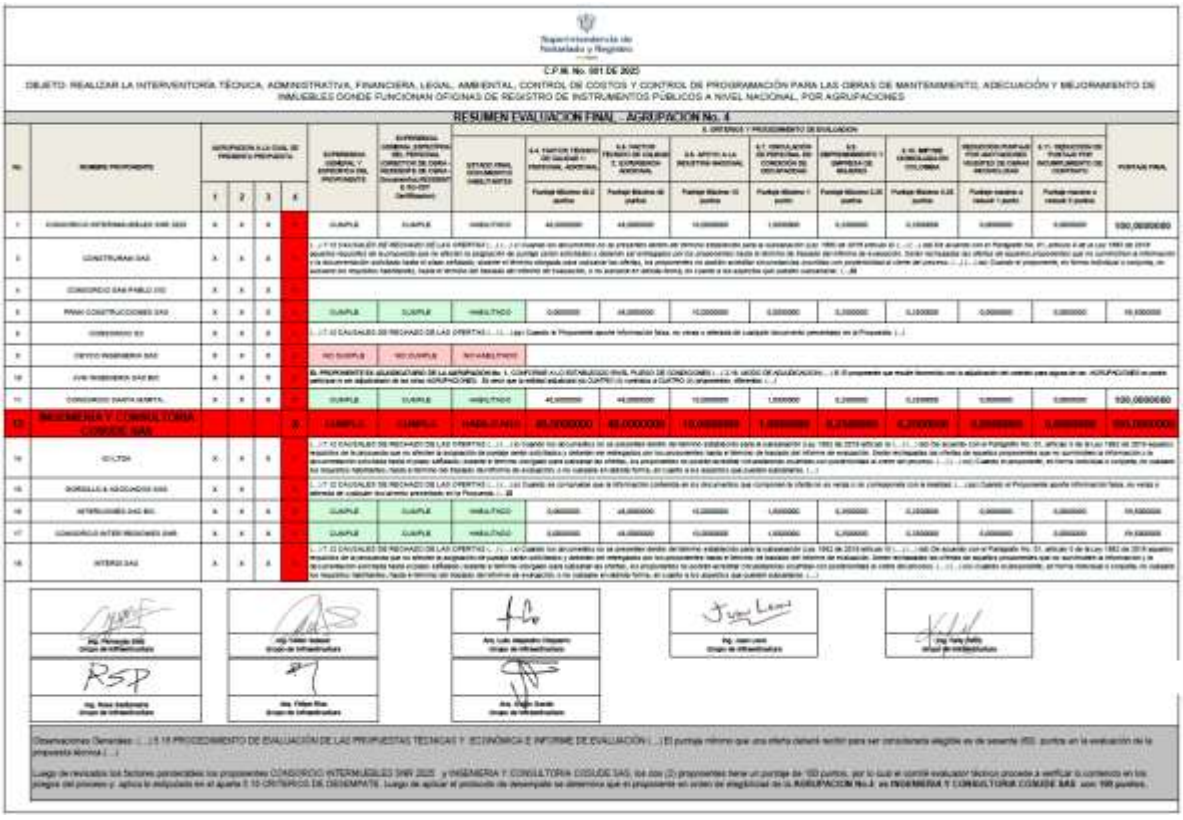
#	PROPONENTE
1	INTERDI SAS
2	CONSORCIO INTER REGIONES SNR CONFORMADO POR INGEPLAN.CO SAS BIC 50% Y CELQO SAS 50%
3	INTERCIONES SAS BIC
4	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
5	ICI LTDA
6	PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
7	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.
8	CONSORCIO SANTA MARTA CONFORMADO POR IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS 60% Y PROYMAAR SAS 40%.
9	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
10	CEYCO INGENIERIA SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

11	TOTALL INC SAS BIC
12	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
13	CONSORCIO SC CONFORMADO POR CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS 50% Y PROYECTO SANABRIA SAS 50%.
14	PRAN CONSTRUCCIONES SAS
15	CONSORCIO SAN PABLO 310 CONFORMADO POR TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA S.A.S – BIC 50% Y 50% Y 2L PROYECTOS S.A.S.- BIC 50%.
16	CONSTRURAM SAS
17	DIEZ PLUS INGENIERIA
18	CONSORCIO INTERINMUEBLES SNR 2025 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S 50% y EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. 50%

5). Que conforme a lo anterior y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes, soportados en los puntajes, dando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD - AGRUPACION 4



C.P.M. No. 001 DE 2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES

RESUMEN EVALUACION FINAL - AGRUPACION No. 4

NO.	NOMBRE PROPONENTE	AGRUPACIÓN A LA CUAL SE PRESENTA PROPUESTA				EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA DEL PERSONAL CORRECTOR DE OBRA - Ingeniero(a) de Obra - Arquitecto(a) (ACREDITADO EN EL RUP) (Certificados)	ESTADO FINAL OFRECIMIENTO HABILITADO	5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACION									PUNTAJE FINAL
		1	2	3	4				5.4 FACTOR TECNICO DE CALIDAD Y PERSONAL ADICIONAL	5.5. FACTOR TECNICO DE CALIDAD Y EXPERIENCIA ADICIONAL	5.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7. VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.8. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	5.9. INFORME HOMOLOGADO EN COLOMBIA	5.10. MAYOR PLAZO PARA LAS ACTIVIDADES REQUISITO DE CIERRE HOMOLOGADO	5.11. REDUCCIÓN DE PLAZO PARA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO		
									Puntaje Máximo 45 puntos	Puntaje Máximo 45 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 2,50 puntos	Puntaje Máximo 2,50 puntos	Puntaje máximo a otorgar 1 punto	Puntaje máximo a otorgar 1 punto	
1		X	X	X		CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	45,000000	45,000000	10,000000	1,000000	2,500000	2,500000	0,000000	0,000000	100,0000000
2	CONSTRURAM SAS	X	X	X		[...] 7) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS [...] c) cuando los documentos no se presenten dentro del término establecido para la subsanación (Ley 1882 de 2018 artículo 5) [...] cc) De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de subsanación que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados con los documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o la documentación solicitada hasta el cierre definitivo, evaluar el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. [...] [...] cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el término del traslado del informe de evaluación, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse. [...]8													
3	CONSORCIO SAN PABLO 310	X	X	X														
4	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	X	X	X		CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,000000	45,000000	10,000000	1,000000	2,500000	2,500000	1,000000	0,000000	91,500000
5	CONSORCIO SC	X	X	X		[...] 7) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS [...] [...] cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta. [...]												
6	CRYCO INGENIERIA SAS	X	X	X		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO										
7	CONSORCIO INTERINMUEBLES SNR 2025	X	X	X		CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	45,000000	45,000000	10,000000	1,000000	2,500000	2,500000	0,000000	0,000000	100,0000000
8	INGENIERIA Y CONSULTORIA COSUDE SAS				X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	45,000000	45,000000	10,000000	1,000000	2,500000	2,500000	0,000000	0,000000	100,0000000
9	SOLTOR	X	X	X		[...] 7) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS [...] c) cuando los documentos no se presenten dentro del término establecido para la subsanación (Ley 1882 de 2018 artículo 5) [...] cc) De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de subsanación que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados con los documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o la documentación solicitada hasta el cierre definitivo, evaluar el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. [...] [...] cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el término del traslado del informe de evaluación, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse. [...]													
10	BORSELLA & ASOCIADOS SAS	X	X	X		[...] 7) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS [...] cc) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. [...] cdo) Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta. [...]9													
11	INTERCOBRO SAS BIC	X	X	X		CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,000000	45,000000	10,000000	1,000000	2,500000	2,500000	0,000000	0,000000	91,500000
12	CONSORCIO INTERINMUEBLES SNR	X	X	X		CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,000000	45,000000	10,000000	1,000000	2,500000	2,500000	0,000000	0,000000	91,500000
13	INTERCOBRO SAS	X	X	X		[...] 7) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS [...] c) cuando los documentos no se presenten dentro del término establecido para la subsanación (Ley 1882 de 2018 artículo 5) [...] cc) De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de subsanación que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados con los documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o la documentación solicitada hasta el cierre definitivo, evaluar el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. [...] [...] cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el término del traslado del informe de evaluación, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse. [...]													

Observaciones Generales: [...] 5.10 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICA E INFORME DE EVALUACIÓN [...] El puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de sesenta (60) puntos en la evaluación de la propuesta técnica [...]

Luego de revisados los factores ponderables los proponentes CONSORCIO INTERINMUEBLES SNR 2025 y INGENIERIA Y CONSULTORIA COSUDE SAS, los dos (2) proponentes tiene un puntaje de 100 puntos, por lo cual el comité evaluador técnico procede a verificar lo contenido en los pliegos del proceso y aplica lo estipulado en el ajuste 5.10 CRITERIOS DE DESEMPATE. Luego de aplicar el protocolo de desempate se determina que el proponente en orden de elegibilidad de la AGRUPACION No.4 es INGENIERIA Y CONSULTORIA COSUDE SAS con 100 puntos.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

6). Que conforme a lo anterior resultó adjudicatario de la AGRUPACION 4 el proponente **INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S** con **100.00 puntos** y quien oferto un precio de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($95.619.713),** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA. **7).** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que lo reglamenten o modifiquen y las siguientes clausulas.

CLÁUSULA PRIMERA:- OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL; AGRUPACION 4.

CLAUSULA SEGUNDA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A) VALOR: El valor del presente contrato de interventoría es hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($95.619.713),** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA. **B) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de tres (3) meses y quince (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

El plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORIA y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización de este por la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser firmada en compañía de la supervisión del contrato.

Parágrafo 2: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente.

Parágrafo 3: La INTERVENTORIA a las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones del MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO y el presupuesto publicado por la entidad

CLÁUSULA TERCERA: - CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL: Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro C-1209- 0800-17-53105B-1209004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

REGISTRAL MANTENIDA – RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL. **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 70725 de fecha 21 mayo de 2025.**

CLÁUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato, se pagará mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

PAGOS DIRECTOS

Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la INTERVENTORÍA, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, no se reconocerán más pagos directos y solo se reconocerá el pago por avance de obra.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Informe del avance y las labores ejecutadas por la interventoría
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Registro fotográfico del avance de las ejecuciones y actividades desarrolladas por el contratista a la fecha y revisadas por la interventoría.
11. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

PAGOS AVANCE DE OBRA

Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

PAGOS – ACTA PARCIAL 1

Se efectuará el primer pago del 20% del valor de cada oficina cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra por oficina, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría (En caso de requerirse).
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de las obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2

Se efectuará un segundo pago del 20% del valor de cada oficina cuando se haya realizado como mínimo el 60% de avance o ejecución de obra por oficina, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3

Se efectuará un tercer pago del 30% de valor de cada oficina cuando se haya realizado como mínimo el 90% de avance o ejecución de obra por oficina, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales
2. Copia del Acta de recibo parcial 3 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.

4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

PAGO FINAL

Se efectuará el pago final del 10% del valor final correspondiente al 100% de la ejecución del contrato, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por el supervisor, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
13. Entregar Video de la obra antes del inicio de actividades y una vez se termine la intervención contractual (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.
15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
18. Entregar planos récord en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
21. Entregar el Manual de mantenimiento
22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.
23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de esta y certificación de calibración de los equipos utilizados.
25. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

Parágrafo Primero: El valor del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor (o quien haga sus veces) donde certifique la realización de las actividades objeto de contratación por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** previa verificación de la publicación en el SECOP II de todos los informes aprobados por parte del supervisor.

.

Parágrafo Segundo: La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo Tercero: EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en lo concerniente al manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, y allegarla a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

Parágrafo Cuarto: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Quinto: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

Parágrafo Sexto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.**

Parágrafo Séptimo: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

Nota 1: La entidad no realizara adición en dinero, teniendo en cuenta que la interventoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación. En caso de ser necesario solo se adicionará en valor el contrato de interventoría proporcionalmente al valor adicionado en el contrato de obra y siempre y cuando haya disponibilidad de recursos y esté debidamente justificado.

Nota 2: Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del

juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: - LUGAR DE EJECUCION: Las ORIP - Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la ejecución del contrato, son las siguientes:

AGRUPACION No. 4

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ORINOQUIA	META	VILLAVICENCIO	Cra 36 N 5a 21 sur manzana 5 lote 3a
2		CASANARE	OROCUE	Calle 3 No. 8 - 39
1	CARIBE	BOLIVAR	MOMPOS	Calle 18 No. 2B - 13, Callejón del Colegio Pinillos
2		MAGDALENA	FUNDACION	Carrera 7 No. 8 - 54, Barrio El Centro
3			SITIONUEVO	Carrera 7 No. 3 - 20

CLÁUSULA SEXTA:- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: **1).** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2).** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4).** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: - RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: - OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA**, las siguientes obligaciones generales:

a. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II,** para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.
c. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

d. Respetar la política medioambiental de la SNR, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
e. Constituir la garantía a favor de **LA SUPERINTENDENCIA** por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días calendario siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **SUPERINTENDENCIA,** cuando a ello hubiere lugar.
f. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
g. Suscribir, conjuntamente con la supervisión del contrato (o quien haga sus veces), el acta de inicio correspondiente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
h. Realizar los desplazamientos a cada una de las oficinas objeto del presente proceso contractual, que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones contractuales y/o por solicitud del supervisor del contrato.
i. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.
j. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de quien sea designado como supervisor del contrato o quien haga sus veces.
k. Suscribir con el contratista de obra el respectivo cronograma de actividades a desarrollarse dentro de los tiempos contractuales y debe ser presentado a la supervisión del contrato máximo a los tres (3) días posteriores a la firma del acta de inicio.
l. Presentar los informes que le indique el supervisor o quien haga sus veces como representante de la entidad.
m. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
n. Atender los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
o. Informar oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
p. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA SUPERINTENDENCIA, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato de consultoría.
q. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
r. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONSULTOR** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

s. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato

t. Garantizar que el manejo de la imagen institucional por parte del contratista de obra esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**.

u. Hacer cumplir el objeto pactado en el contrato de obra, las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexos técnicos, para la ejecución, y así mismo deberá responder por el cumplimiento de lo pactado en el presente cumplimiento en el desarrollo del contrato de consultoría.

v. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o quien haga sus veces.

w. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.

x. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato y/o de la entidad.

y. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

z. Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

aa. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

bb. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

cc. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.

dd. Cumplir con experiencia, formación y dedicación de los profesionales y/o personal técnico requerido de en el proceso incluidos aquellos ofertados en el factor de calidad (En caso de hacer el contratista oferta del mismo en la presentación de su propuesta).

ee. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR -

Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

ff. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de obra, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el Supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del Supervisor.

gg. Verificar que el contratista de obra desarrolle las obras de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, se debe verificar la responsabilidad del contratista y proceder a solucionarlo.

hh. Todos los empleados a cargo del Consultor al momento del desarrollo del objeto contractual deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en el inmueble de la SNR ejecutando el objeto contractual.

ii. Verificar cada vez que, entre un nuevo trabajador por parte del contratista de obra, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de Ley.

jj. Informar a la supervisión si existe el cambio de algún profesional o técnico de la interventoría, y el nuevo profesional de cumplir como mínimo con los perfiles solicitados en el proceso

kk. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar

ll. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término establecido en el presente documento.

mm. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

nn. llevar un registro diario en compañía del contratista de obra en Bitácora del ingreso o retiro de los trabajadores que ejecutaran las actividades, previo cumplimiento de los documentos necesarios para el ingreso e inicio de actividades, así como el pormenor de cada una de las actividades ejecutadas por día y las decisiones que se tomen en pro del avance y correcto desarrollo de la Obra.

oo. La Interventoría debe verificar que el contratista implemente un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución de las obras por motivo de lluvias (Si es del caso) o cualquier otro imprevisto que pueda surgir en el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como llevar el registro diario en bitácora de la implementación acordada y registro del verdadero cumplimiento.

pp. Verificar que el contratista cumpla con los tiempos establecidos en el cronograma inicial y en caso de existir un incumplimiento la interventoría en compañía del contratista debe generar la contingencia necesaria que permita recuperar el tiempo perdido e informar de inmediato a la supervisión del contrato.

qq. Verificar que el contratista lleve un registro diario en Bitácora del ingreso o retiro de los trabajadores que ejecutaran las actividades, previo cumplimiento de los documentos necesarios para el ingreso e inicio de actividades por cada empleado.

rr. Solicitar al contratista las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.

ss. Verificar que el contratista antes del inicio de cualquier actividad cuente con todo el material y todo el equipo técnico en el inmueble objeto de la ejecución y avalar el inicio de cualquier intervención, actividades como cambio de cubierta, cambio de estructuras de cubierta, cielorrasos, pisos entre otros deben contar con la respectiva logística antes de inicio de la actividad y en la misma se debe afectar al mínimo el desarrollo normal de las actividades de la oficina.

tt. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, de la invitación pública y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

uu. La interventoría deberá informar a la supervisión el cambio de cualquier material o especificación de las actividades a ejecutar y debe contar con la aprobación de la misma, se deben evitar cambios de materiales que afecten la imagen de la entidad.

CLÁUSULA NOVENA: - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones:

A. DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

EL EQUIPO DISPONIBLE DEL CONSULTOR, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los medios necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

a. Solicitar al contratista de obra y entregar para aprobación de la supervisión o quien haga sus veces con plazo máximo de TRES (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que entregará las adecuaciones. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar. **El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar, cada cambio o reprogramación del cronograma debe contar con el visto bueno de la supervisión o quien designe la entidad.**

b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.

c. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPOS: Estará a cargo del CONSULTOR la respectiva revisión al CONTRATISTA al momento de la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así como el recurso humano que requiera para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Las obras de adecuación serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por la interventoría y La Entidad.

d. PAGO DE SALARIOS: El CONSULTOR DE INTERVENTORIA debe asumir el pago oportuno de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.

e. CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto del contrato, el CONSULTOR DE INTERVENTORIA tendrá la obligación de exigirle al CONTRATISTA DE OBRA poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, vigilara que el CONTRATISTA DE OBRA tenga las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, y sus respectivas estructuras, instalaciones o redes.

f. Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato por parte del CONTARTISTA DE OBRA.

g. Verificar y acompañar al contratista de obra en el cumplimiento de los trámites, permisos, requisitos y normas legales, ambientales, técnicas y jurídicas para la ejecución de las obras, en caso de requerirse.

h. Verificar que el contratista de obra garantice la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo con los documentos que soportan los estudios previos y demás documentos del proceso.

i. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la SUPERINTENDENCIA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al mismo.

j. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA ejecute los ítem y cantidades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultaré mal ejecutada a juicio del Interventor y/o entidad, así mismo el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que se deberá efectuar el trabajo 24 horas del día de domingo a domingo, incluyendo festivos.

k. Verificar que el contratista de obra, así como la interventoría a contratar cuenten con el personal mínimo solicitado en la presente convocatoria.

l. Poner en práctica como Interventoría los procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados en el inmueble a intervenir.

m. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA conserve en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo con las normas y entregar las obras en perfecto estado de limpieza.

n. Verificar oportuna y permanentemente que los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe al SUPERVISOR sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones, este informe debe ser enviado para aprobación de la interventoría a más tardar a los tres (3) días posteriores a la visita y el mismo no será excusa para posibles retrasos para el inicio o en la ejecución contractual.

o. La INTERVENTORIA verificara que el CONTRATISTA DE OBRA repare las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al presente Contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas (En caso de requerirse).

p. Realizar la actualización de la vigencia de las garantías constituidas a la fecha de suscripción del acta de inicio y cuando se requiera.

q. Elaborar con el contratista de la obra las actas de inicio y las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, las cuales no deberán sobrepasar el valor de la obra, debidamente justificadas, cambio de especificaciones, entregas parciales, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar, en coordinación con el contratista. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la secretaria general.

r. Legalizar las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, mensualmente ante la Supervisión, cuando se requiera, de acuerdo con el avance del contrato.

s. Mantener actualizada la documentación de los contratos.

t. Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.

u. Verificar que todas las obras a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato de obra, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a expensas del contratista de obra que resultaré mal ejecutada a juicio del Interventor y/o entidad, así mismo verificar que el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados por la entidad y que determine para cada oficina a intervenir para lo cual el contratista debe contemplar la disponibilidad de trabajo los días a la semana que se requiera incluidos sábados, domingos y festivos y adicional realizar trabajos en horarios adicionales, anteriores a la apertura de la oficina o posteriores al cierre de la misma, conforme a las necesidades de cada frente de trabajo, en conclusión la interventoría constatara que el contratista debe tener su equipo técnico de trabajo dispuesto para realizar los trabajos conforme a las necesidades de la entidad y estos horarios no implican aumento del valor de los ítem ni puede ser una pretexto para el retraso de la entrega de las actividades a ejecutar.

v. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.

w. Programar y coordinar con el contratista y con la SUPERINTENDENCIA las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

x. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.

y. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.

z. Revisar y dar el visto bueno en caso de haber cambios en la ejecución del contrato, previo visto bueno del Supervisor del contrato.

aa. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente a la SUPERINTENDENCIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.

bb. El Consultor acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su Oferta económica autónoma.

cc. Verificar que toda actividad cuente con la previa autorización del director y/o residente de interventoría y dicho inicio y lugar de la actividad deberán quedar consignados en la respectiva bitácora de obra, un error en la ejecución de un ítem sin el previo consentimiento de la Interventoría y/o la supervisión, correrá por cuenta de Contratista y no será imputable a las cantidades contractuales.

dd. Presentar al Supervisor del contrato informe semanal y mensual de ejecución, manifestando el avance en la programación, de acuerdo con lo establecido en el contrato y las dificultades en la ejecución de este.

ee. Realizar seguimiento detallado de la información contenida en los documentos aportados por el CONTRATISTA DE OBRA, presentando un informe semanal a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre el cumplimiento del cuadro de rendimientos, programaciones y todo lo relacionado en la correcta ejecución y avance del contrato, en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá informarlo por escrito a la entidad

y en caso de que afecte la normal ejecución del contrato sugerir los procedimientos sancionatorios que correspondan.

ff. Tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra.

gg. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos y los respectivos análisis de precios unitarios. En caso de que la SUPERINTENDENCIA presente observaciones a los APU de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.

hh. Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.

ii. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

jj. Suscribir el acta de inicio según lo señalado.

kk. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

ll. Asistir a los comités de obra y seguimiento técnico, los cuales deberán ser semanal o quincenal y se realizarán presencial en el sitio de las obras, apoyados con videoconferencias para la asistencia de los delegados por parte de la entidad.

mm. Las videoconferencias se realizarán a través del aplicativo que para este fin posee la Entidad. Los costos de los medios para la comunicación por vía internet y los equipos necesarios para la videoconferencia, serán asumidos por el Contratista de obra.

nn. El CONSULTOR se compromete a llevar una bitácora, en donde consten las órdenes y el desarrollo de la obra, la misma debe ser diligenciada diariamente durante la ejecución, la

cual será administrada por la interventoría y entregada en el informe final, la omisión de alguna información en la bitácora no exime al contratista o interventor de su responsabilidad.

oo. El Contratista se compromete a presentar los informes, reportes, bitácoras y demás documentos ante la Entidad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y los formatos definidos por La Entidad.

pp. Presentar a La Entidad, el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Normatividad vigente, para realizar las actividades de la presente contratación, revisado y aprobado por la Interventoría para su implementación en obra.

qq. El transporte, custodia y almacenamiento de los bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del CONSULTOR. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONSULTOR, correrán por su cuenta.

rr. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad (PAPSO) y SST de acuerdo con la normatividad vigente en cada obra y los costos serán asumidos por el Contratista.

ss. El CONSULTOR se verá obligado a contratar personal idóneo, capacitado y especializado en lo requerido dentro del presente proceso.

tt. El CONSULTOR debe exigir al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los planos récord en medio magnético y físico al finalizar la ejecución del objeto contractual.

uu. Cumplir con los componentes internos de la administración que fueron calculados por la Entidad.

vv. Suscribir las actas de vecindad con el respectivo registro fotográfico antes del inicio de las obras y al finalizar para verificar que se encuentren en el mismo estado cuando se iniciaron los mantenimientos objeto del presente proceso contractual.

ww. El CONSULTOR y el equipo del CONTRATISTA DE OBRA deberán cumplir lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

xx. Llevar un archivo fotográfico de cada una de LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO de la Agrupación No.4, desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado al Supervisor al momento del recibo final o liquidación de este.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

yy. El Interventor y contratista de obra se compromete con la entidad en cumplir con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), donde señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas y/o subcontratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

zz. Presentar catálogos, manuales y/o fichas técnicas de los elementos ofertadas en idioma español y que serán enviadas a la interventoría por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

aaa. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato.

bbb. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA Cumpla con la entrega de las adecuaciones dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, es decir a los tres (3) meses y quince (15) días siguientes de la suscripción del acta de inicio.

ccc. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato y en los tiempos establecidos, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ddd. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

eee. El Interventor debe verificar que el contratista realice la entrega y socialización del **Manual de Mantenimiento** de las obras ejecutadas.

fff. Autorizar la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos del presupuesto y supervisará la administración de los subcontratos, la mano de obra debe ser calificada y con experiencia en cada tema a ejecutar.

ggg. La Interventoría estará pendiente que todos los trabajadores contratos cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar las labores que conlleva este tipo de intervenciones.

hhh. Aprobar el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.

iii. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los presupuestos, especificaciones y contrato de obra.

jjj. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

kkk. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

lll. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto a la SUPERINTEDENCIA para la resolución final de las mismas.

mmm. Suspender si es necesario el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.

nnn. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además, elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la SUPERINTEDENCIA para su aprobación con una antelación mínima de DIEZ (10) días calendario a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas técnica, jurídica y económicamente.

ooo. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato

ppp. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

qqq. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

rrr. El Interventor deberá en compañía del CONTRATISTA DE OBRA, verificar las zonas donde se van a iniciar los trabajos y en qué estado se encuentran los equipos o elementos existentes en la misma, en caso de daño o que los mimos no funcione de manera adecuada una vez se finalice la ejecución, es responsabilidad del Contratista de obra dejar los elementos en el estado que fueron entregados.

sss. Enviar en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la

compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), si el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar a la Dirección de Contratación, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia de este de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlos a la Secretaría General. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

ttt. Elaborar el acta de terminación del contrato y el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir a la SUPERINTEDENCIA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

uuu. Realizar la respectiva acta y hacer respetar los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía de la interventoría y la supervisión.

vvv. Verificar que el contratista de inicio a las actividades a ejecutar producto del proceso, a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades presentado por el contratista de obra.

www. Verificar que el contratista presente la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.

xxx. Realizar la interventoría de acuerdo con la Resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021 ANEXO – MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA y las que la modifiquen, adicionen o deroguen, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se adopta el manual interno de Supervisión e interventoría de los Contratos que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro.

yyy. Realizar los cobros respectivos una vez se cumpla con los porcentajes establecidos en el aparte, forma de pago y realizar el continuo acompañamiento para que el contratista de obra también realice sus cobros una vez se cumpla con el avance estipulado.

zzz. Cuando se requiera del desmonte, traslado o manipulación de cualquier aparato o equipo propiedad de la SNR, el INTERVENTOR en compañía del contratista de Obra deben dejar constancia mediante acta, bitácora, fotografías y videos, del estado de funcionamiento del elemento a manipular, y el mismo una vez se culmine la actividad debe quedar conforme

se reportó al inicio de la actividad, en caso que no se diligencie la evidencia o el contratista inicie actividades sin autorización de la interventoría, el contratista es responsable del arreglo o cambio de elemento en caso que presente fallas.

aaaa. El Interventor en compañía del contratista deben realizar las respectivas memorias de cantidades de obra, donde se debe plantear de forma clara las cantidades ejecutadas y el sitio de su ejecución.

bbbb. Cumplimiento de toda la regulación que aplica en materia ambiental para el presente proceso.

cccc. La interventoría en compañía del contratista en caso de retrasos debe identificar el problema y de manera inmediata proponer la solución para evitar que el cronograma de actividad tenga inconvenientes en su cumplimiento.

dddd. Verificar de manera constante que el contratista cuente con la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo con los documentos que soportan los estudios previos

eeee. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la supervisión sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones, este informe debe ser enviado para aprobación de la supervisión a más tardar a los cinco (5) días calendario posteriores a la visita y el mismo no será excusa para el inicio o posibles retrasos en la ejecución contractual.

ffff. Realizar la revisión y seguimiento de los documentos presentados por el contratista

a. Flujo de inversión.
b. APU del ítem no previsto el cual contendrá Tres (3) cotizaciones como mínimo de insumos, las cuales serán evaluadas por la interventoría en paralelo con las cotizaciones que ellos mismos presenten.
c. Reprogramación de la obra cuando se requiera de contingencia para cumplir con los plazos iniciales establecidos contractualmente.

gggg. Los Directores de Interventoría para cada agrupación deberán asistir desde su ubicación en el frente de trabajo o presencialmente en el Grupo de infraestructura a todos los comités de obra programados. Los costos de los medios para la comunicación por vía internet, y los equipos necesarios para la videoconferencia, serán asumidos por el Contratista de obra.

hhhh. Realizar la revisión y remitir las actas de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista, actas de recibo final, incluidos los APUS de los ítems no previstos y la debida justificación, siempre y cuando no supere el valor del contrato. Cualquier mayor cantidad de obra y obra no prevista deberá ser previamente aprobada por la interventoría del contrato. Los documentos enviados a la supervisión ya deben estar revisados y aprobados por la interventoría y deben estar de acuerdo con lo planteado en los respectivos documentos del proceso a fin de evitar reprocesos.

iiii. Verificar diariamente que el contratista realice una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta el retiro de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados y contra con políticas de disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.

jjjj. La interventoría y el contratista deben verificar si se requiere el envío de un oficio a la inspección de policía adscrita a la alcaldía de cada municipio un oficio donde se informe el inicio de las obras que se llevaran a cabo en cada orip y las actas de vecindad debidamente suscritas (en caso que se requiera).

kkkk. Coordinar con el contratista y con mínimo diez (10) días calendario, las solicitudes de vigilancia en horarios adicionales o en oficinas que no cuenten con este servicio, a la entidad o supervisor del contrato, a fin que la entidad pueda coordinar este servicio y verificar la viabilidad del mismo.

llll. Verificar que todos los trabajadores contratados cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar correctamente las labores que conlleva este tipo de intervenciones, aquellas actividades que se ejecuten que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, deben ser reparadas o cambiadas por el contratista, sin que esto genere más costos a la entidad.

mmmm. Realizar la respectiva visita y diligenciar el acta de asistencia respetando los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía del contratista y la supervisión.

nnnn. Verificar que el contratista inicie actividades producto del proceso a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades.

oooo. Realizar en coordinación con el contratista un video con el recorrido total de las instalaciones antes del inicio de las obras y otro video luego de ejecutadas las actividades contractuales.

pppp. el interventor deberá verificar que todo el personal propio y del contratista cumpla con lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

qqqq. verificar los lineamientos requeridos en caso que el inmueble a ejecutar se encuentre dentro del inventario del ministerio de cultura por encontrarse catalogado como patrimonio.

rrrr. La interventoría verificara que el contratista debe contar con un equipo con la experiencia y la experticia necesaria para la ejecución de cada actividad y los mismos deben contar con la respectiva formación y capacitación para la ejecución de cada frente de trabajo, en especial para los capítulos de acabados e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, esto con el fin que este tipo de intervenciones cumplan con lo establecido por la SNR, aquellas actividades que se ejecuten y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas o no estén debidamente instaladas, deben ser revisadas y si así se requiere, cambiadas por el contratista, sin que esto genere más costos a la entidad.

ssss. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Nota: Al contratista persona natural o Persona Jurídica al cual se le adjudique cada agrupación deberá realizar la revisión de los documentos del presente proceso y del proceso al cual se realizará la interventoría, al cual se le adjudico la respectiva agrupación. La no revisión previa de lo antes expuesto no será excusa para que a futuro se presenten reclamaciones por desconocimiento de la información.

B. INTERVENTORÍA FINANCIERA

Realizar el seguimiento a la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir, con el fin de tener herramientas para realizar las recomendaciones y ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de las obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

La interventoría deberá solicitar al contratista todos los documentos que sean necesarios para realizar los pagos y realizar la revisión de estos, realizando y suscribiendo las certificaciones que correspondan, además debe vigilar que el contratista de obra realice los respectivos cobros una vez se cumpla con los avances de obra estipulados para tal fin, se debe evitar que el contratista acumule pagos.

C. INTERVENTORÍA LEGAL

Revisión de los documentos del contratista de obra, tales como, Contrato de obra, Pliegos de condiciones y en general de los documentos que hacen parte del contrato. Lo anterior, con el objeto de que sean conocidas las condiciones y obligaciones del contratista de obra y el personal vinculado y responsable de la ejecución del contrato.

Se debe mantener un estricto control y seguimiento a las garantías suscritas por el contratista, haciendo énfasis en la vigencia de estas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra. Se revisará e informará a la Entidad oportunamente de las condiciones y vencimiento de estas.

Así mismo realizar la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que utilice el contratista en la ejecución de las obras.

De igual manera, realizar el seguimiento legal a la ejecución del contrato y asegurarse de que el contrato se cumpla en todos sus términos y condiciones. Esto incluye la revisión de los plazos de ejecución, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos legales.

Debe además realizar los informes, reportes y conceptos jurídicos y/o Legales que La Entidad solicite al Interventor, en relación con la ejecución del contrato. También debe informar a las partes sobre cualquier problema o incumplimiento detectado y proponer soluciones para corregirlos.

D. INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La interventoría deberá efectuar el seguimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por ellos mismos, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).

E. CONTROL DE COSTOS

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más

real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

En caso de que antes del inicio de las labores de mantenimiento y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Supervisión designada por la SNR la cual será conformada por un funcionario o funcionarios del Grupo de Infraestructura, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993. Así el Contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, teniendo en cuenta los precios vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta original del contratista.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, soportado adicionalmente por el Cuadro Comparativo de Precios no Previstos - del respectivo manual de Interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la INTERVENTORIA y la ENTIDAD.

En caso de requerirse nuevos ítems en el proceso de ejecución, estos deben ceñirse estrictamente a lo consignado en el numeral 3.5. ITEM NO PREVISTOS

En caso de que, entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al Supervisor designado por la SNR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventoría del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas por retrasos en el cronograma.

F. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

Consiste en controlar la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de los de las actividades contratadas. Establece un marco de referencia con base en la metodología de

secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

Las visitas serán programadas conjuntamente, con el contratista de obra, interventoría y la entidad.

Hacer seguimiento constante a la programación de la obra.

Llevar a cabo lo establecido en la resolución 682 de 24 de abril de 2020 con relación al (PAPSO).

G. RECOMENDACIONES

Liquidación del contrato de interventoría

El Supervisor procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.

Inspección final de la obra

El Interventor, el supervisor y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, DIEZ (10) días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista se dará por parte de la Interventoría y supervisión, máximo tres (3) días calendario para su atención, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra.

Manual de Mantenimiento de obras ejecutadas

El Interventor deberá solicitar al contratista la entrega y socialización de un manual de mantenimiento de las obras ejecutadas, así cada oficina será responsable del cuidado de las obras ejecutadas

H. CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO

La Interventoría designará Ingenieros y/o Arquitectos, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en TRES (3) días calendario, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según el ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SNR.

La interventoría levantará los registros de calidad, de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión en el territorio nacional.

El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo de trabajo y el respectivo personal, en las condiciones ofrecidas durante el proceso y así lograr una adecuada interventoría.

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

Controlar, exigir, colaborar, resolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución del proyecto, así como:

- Inspeccionar las actividades de los procesos constructivos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
- Tomar medidas y verificar cantidades ejecutadas en cada uno de los frentes de trabajo en compañía del contratista de obra.
- Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del material requerido para el desarrollo de la obra.
- Verificar que todo el personal del contratista cumpla con las prácticas y elementos de seguridad en el trabajo.

- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Suscribir el acta de replanteo (Mayores y Menores) o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas en cada uno de los frentes. Será responsable de la veracidad y exactitud del certificado final de obra que haya firmado.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la Bitácora de obra ejecutada), aportando los resultados del control realizado.

Insumos.

La SNR entregará al **Interventor,** copia del Contrato de obra suscrito con el Contratista, así como los estudios y los documentos previos que lo soportan, sin embrago cualquier documento contractual puede ser verificado en el SECOP II.

Productos

El interventor deberá solicitar al contratista:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta.
- Programa de Obra y flujo de inversiones
- Plan de manejo de tránsito- PMT (Si se requiere).
- Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios utilizar.
- Plan de manejo ambiental
- Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.

Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

I. CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS

Objetivo:

Comprobar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el **Contratista**

corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el **Contrato de Obra.**

Materiales:

El **Interventor** realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el **Contratista** cumple con los requerimientos contenidos en el **Contrato de Obra.**

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el **Contratista.** En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el **Contratista** e **Interventoría,** primaran para efectos de la comprobación de las **Metas Físicas** y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última.

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las Obras de mantenimiento. Haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados (de existir) y demás implementos. En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del **Proyecto** por parte del **Interventor,** éste deberá solicitar al **Contratista** los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el **Contrato de Obra,** o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumos:

Para adelantar dicha labor el **Interventor** deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.
- Realización y/o Revisión de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.
- Visita de inspección a sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fabricados fuera del área del proyecto.

Productos:

Los productos resultantes de este proceso corresponderán a:

- Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuando sea necesario.
- Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación
- Notificar al Contratista y a la entidad respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

J. CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo:

Verificar los procesos constructivos empleados por el **Contratista,** la secuencia y cronograma de estos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la **Programación de Obra y flujo de inversiones** y **Cronograma de Metas Físicas** entregados por el Contratista.

Insumos:

- Reuniones semanales entre contratista e interventoría, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría interno de la SNR según resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021.
- Informes de Interventoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por el personal contratado y debe estar consignado en la respectiva Bitácora de Obra.
- Llevar el libro de bitácora o libro diario de control de obra.
- Registro fotográfico y fílmico de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción del proyecto (antes - durante y final), estos registros deben hacer parte de os informes semanales y mensuales de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

K. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Reportar a la ARL e Informar a **LA SUPERINTENDENCIA** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por **LA SUPERINTENDENCIA** o la Administradora de Riesgos Laborales.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por **LA SUPERINTENDENCIA**.

L. ÍTEMS NO PREVISTOS

Si como resultado de la ejecución del contrato surgen ítems no previstos en algunos de los frentes y la entidad no cuenta en su base de datos con los precios actualizados, o no forman parte de otro frente de obra, se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. El interventor debe verificar si el ítem NO PREVISTO se encuentra establecido en el ANEXO-ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, publicado por la entidad y con vigencia 2025, en caso de no encontrarse deberá proceder según lo establecido en los siguientes literales.
b. El contratista deberá presentar solicitud formal al interventor mediante documento escrito donde se justifique la necesidad de incluir ítems no previstos en la oferta económica, explicando la metodología utilizada conforme a lo descrito en el presente numeral y cada NP debe llevar su respectiva justificación del porque la necesidad de la misma, este documento debe llevar la firma del contratista e interventor.
c. El interventor deberá analizar la procedencia de la solicitud y si la autoriza, deberá solicitar al contratista la elaboración de los APU'S y las cotizaciones (mínimo 3) para determinar el valor del ítem y así mismo, notificar a la entidad mediante una comunicación sobre la necesidad de estos nuevos ítems.
d. El contratista debe elaborar la ficha de especificaciones técnicas la cual debe contener como mínimo la descripción de la actividad, procedimiento de la ejecución, alcance, materiales, equipos, cuadrillas de ejecución, desperdicios, ensayos (Si aplica), medida y forma de pago, no conformidad y toda aquella descripción que se requiera para determinar el alcance total del nuevo NP.
e. El contratista presentará la justificación, los APU'S de los ítems no previstos con su respectiva ficha técnica para la revisión y aprobación del interventor del contrato, siempre y cuando se cuente con presupuesto para la ejecución de las actividades. Para la autorización de estos APU'S, se deberá elaborar un acta de fijación de precios no previstos que deberá ser suscrita por el contratista de obra, y con el visto bueno y aprobación de la interventoría.

f. En caso de requerirse el acta suscrita de mayores y menores cantidades, la misma debe estar debidamente justificada por el contratista y aprobada por la interventoría.
g. En caso de requerirse la interventoría deberá realizar su propia investigación a fin de determinar que los precios enviados por el contratista se encuentran conforme a los precios mercado al momento de ejecución de la nueva actividad.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en el FORMATO DE OFERTA ECO AGRUPACIÓN No. 4 y el ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO 4 AGRUPACIONES.

CLÁUSULA DÉCIMA:- OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA: La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

a. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
b. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
c. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
f. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
g. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
i. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
j. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

a. Aprobar la Garantía única del Contrato.
b. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
c. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
d. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en el informe final de supervisión final, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.
f. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
g. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
h. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro del plazo y las condiciones establecidas para tal fin. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
i. Verificar, como requisito de pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
j. Impartir aprobación de la facturación cargada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
k. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
l. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
m. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA: El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - CESIÓN: Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia**,** al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO. -** Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual la Ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el Contratista y la **SUPERINTENDENCIA**, por cuanto este actúa con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento alguno por concepto de prestaciones sociales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios aquí pactados.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad de él Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Estudios y documentos previos. **B)** Documento soportes del contrato. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **D)** Registro Presupuestal. **E)** Recibos de pago de al Sistema de Seguridad Social. **F)** Actas, informes y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo. **G)** Pliegos de condiciones, sus anexos y Adendas. **H).** Modificaciones transaccionales que se tramiten y aprueben por la PLATAFORMA SECOP II. **I).** Propuesta del oferente **INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

CLÁUSULA NOVENA:- GARANTIAS: Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la Superintendencia de Notariado y Registro requiere que el futuro contratista constituya:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015). **En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva.**
De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).**En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva**
De calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del acta de recibo de la obra (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015).
De Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA: - PENAL PECUNIARIA: a.) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b.)** Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - MULTAS: a). con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causaran multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b)**. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c).** La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **d).** El contratista autoriza a **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLAUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA SEGUNDA:- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no constituya **l**a póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del **SECOP II** por la **SUPERINTENDENCIA.**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2446 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 E INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901135736-0

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II.** Para su ejecución requerirá: **1).** Expedición del Registro presupuestal; **2).** Constitución de la garantía por parte de el contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia en la PLATAFORMA SECOP II**. 3).** Acreditación de estar al día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. Para su legalización requerirá: 4**).** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Proyectó: Daniel Palacios - Dirección de Contratación. *Daniel Palacios*
Revisó: Milton Laureano Cuervo – Abogado Grupo de Infraestructura
Revisó: Ricardo García – Abogado secretaría General
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto SNR.

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. 2446 de 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S- NIT: 901135736-0

FECHA DE INICIO: 26 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses y quince (15) días

El día 26 de agosto de 2025 en la ciudad de Bogotá se reunieron **ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO, HANNER ALEXIS SABOGAL GONZALEZ** en calidad de Directores Regionales, haciendo las veces de supervisores del contrato y **YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ** en su calidad de Contratista de Interventoría, representando legalmente a la empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S** con **NIT: 901135736-0** con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **contrato anteriormente referenciado en la presente acta.**

Se firma en Bogotá, DC, para los fines pertinentes el día 26 de agosto de 2025.

ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO
Director Regional Caribe

HANNER ALEXIS SABOGAL G.
Director Regional Orinoquia

INTERVENTORÍA
YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ
CC. 1.019.030.585

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO CERTIFICAN EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.030.585 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal, y **DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.372.666, en calidad de Contador Público del **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.** NIT 901135736-0, nos permitimos certificar que la compañía se encuentra a paz y salvo por todo concepto de
pagos en los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar durante los últimos seis meses.

Se expide la presente certificación a los un (01) días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

YEFERSON ANDRES DIAZ
R/Legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S

DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO
Contador público
T.P. 293117-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.049.372.666

RAMIREZ LIZARAZO

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1989

BOAVITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-OCT-2007 BOAVITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01030950-F-1049372666-20180810 0062255832A 1 1205084887



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

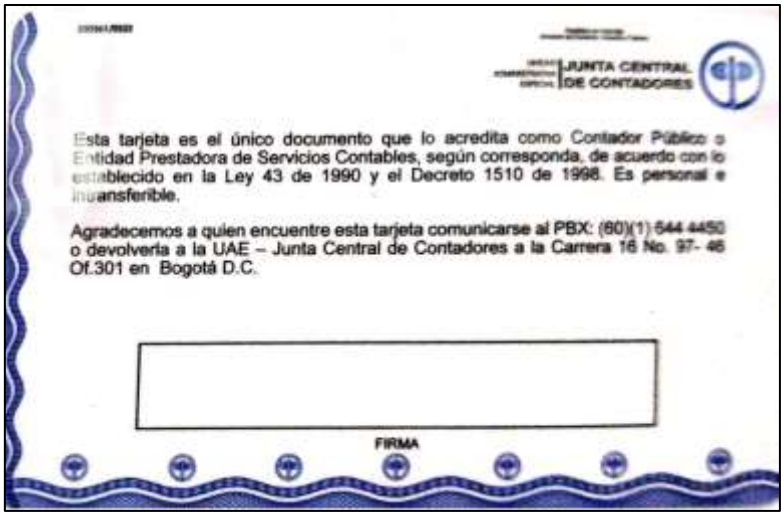
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

293117-T

DIANA CAROLINA
RAMIREZ LIZARAZO
C.C. 1049372666
RES. INSCRIPCION 94 DEL 28/01/2022
FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316108 336481



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E08F04970277F700

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049372666 de BOAVITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 293117-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901135736	0	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 134 # 151a -39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192993054	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1783892565	9491850230	E	2025/09/09	2025/09/17	BANCO DAVIVIENDA	8	$2,117,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																							$3,416,400	$546,800			$3,416,400	$136,800			$3,416,400	$136,800			$3,416,400		$237,900		$0	$0		$1,058,300
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (3 Afiliados)																							$3,416,400	$546,800			$3,416,400	$136,800			$3,416,400	$136,800			$3,416,400		$237,900		$0	$0		$1,058,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$3,416,400	$546,800			$3,416,400	$136,800			$3,416,400	$136,800			$3,416,400		$237,900		$0	$0		$1,058,300
1	CC	1070625810	CARDONA ORTIZ ESTEFANY GERALDINE	X																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1023876956	RAMIREZ CAPERA JORGE ANDRES	X	X																23020 1	18	$854,100	$136,700	EPS008	18	$854,100	$34,200	CCF21	18	$854,100	$34,200	14-11	18	$854,100	6.960%	$59,500	18	$0	$0	Si	$264,600
3	CC	1012429537	URREA HERNANDEZ DAVYD FABIAN	X																	23030 1	24	$1,138,800	$182,300	EPS017	24	$1,138,800	$45,600	CCF21	24	$1,138,800	$45,600	14-11	24	$1,138,800	6.960%	$79,300	24	$0	$0	Si	$352,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL R1 (3 Afiliados)																							$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$22,500		$0	$0		$1,047,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL R1 (3 Afiliados)																							$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$22,500		$0	$0		$1,047,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$22,500		$0	$0		$1,047,900
4	CC	1019030585	DIAZ HERNANDEZ YEFERSON ANDRES																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
5	CC	51938451	HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA NANCY																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
6	CC	80818015	SOLANO ROA JEFER ALEXANDER																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total			**Afiliados(6)**																				$7,686,900	$1,230,200			$7,686,900	$307,800			$7,686,900	$307,800			$7,686,900		$260,400		$0	$0		$2,106,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901135736	0	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 134 # 151a -39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192993054	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1783892565	9491850230	E	2025/09/09	2025/09/17	BANCO DAVIVIENDA	8	$2,117,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,230,200	$6,300	$0	$1,236,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$865,700	$4,400	$0	$870,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$364,500	$1,900	$0	$366,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$260,400	$1,400	$0	$261,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$260,400	$1,400	$0	$261,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$307,800	$1,600	$0	$309,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	6	$307,800	$1,600	$0	$309,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				6	$307,800	$1,700	$0	$309,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$57,000	$300	$0	$57,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$34,200	$200	$0	$34,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$45,600	$300	$0	$45,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$300	$0	$57,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				**6**	**$2,106,200**	**$11,000**	**$0**	**$2,117,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901135736	0	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 134 # 151a -39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192993054	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1872106776	9493664532	E	2025/10/09	2025/10/23	BANCO DAVIVIENDA	14	$2,169,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																															
1	CC	1070625810	CARDONA ORTIZ ESTEFANY GERALDINE																		23030 1	30	EPS002	30	CCF21	30	14-11	30	6.960%	30	Si
2	CC	1012429537	URREA HERNANDEZ DAVYD FABIAN																		23030 1	30	EPS017	30	CCF21	30	14-11	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL R1 (3 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL R1 (3 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																															
3	CC	1019030585	DIAZ HERNANDEZ YEFERSON ANDRES																		23020 1	30	EPS005	30	CCF21	30	14-11	30	0.522%	30	Si
4	CC	51938451	HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA NANCY																		23030 1	30	EPS037	30	CCF21	30	14-11	30	0.522%	30	Si
5	CC	80818015	SOLANO ROA JEFER ALEXANDER																		23030 1	30	EPS001	30	CCF21	30	14-11	30	0.522%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: MAGDALENA R5 (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: MAGDALENA R5 (1 Afiliados)																															
Ciudad: FUNDACION Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																															
6	CC	1081827930	ZAMBRANO JARABA CAMILO JOSE	X																	23030 1	15	EPS002	15	CCF33	15	14-11	15	6.960%	15	Si
Total Afiliados(6)																															

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901135736	0	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 134 # 151a -39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192993054	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1872106776	9493664532	E	2025/10/09	2025/10/23	BANCO DAVIVIENDA	14	$2,169,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,252,900	$10,800	$0	$1,263,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,025,100	$8,800	$0	$1,033,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$2,000	$0	$229,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$270,300	$2,400	$0	$272,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$270,300	$2,400	$0	$272,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$313,500	$2,800	$0	$316,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	5	$285,000	$2,500	$0	$287,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$28,500	$300	$0	$28,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				6	$313,500	$2,800	$0	$316,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$57,000	$500	$0	$57,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$500	$0	$57,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$500	$0	$57,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$85,500	$800	$0	$86,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$500	$0	$57,500
TOTAL				**6**	**$2,150,200**	**$18,800**	**$0**	**$2,169,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901135736	0	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 134 # 151a -39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192993054	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1957747748	9495459997	E	2025/11/12	2025/11/26	BANCO DAVIVIENDA		$1,242,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1070625810	CARDONA ORTIZ ESTEFANY GERALDINE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1019030585	DIAZ HERNANDEZ YEFERSON ANDRES																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
3	CC	1012429537	URREA HERNANDEZ DAVYD FABIAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total	**Afiliados(3)**																						$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$205,700		$0	$0		$1,231,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$205,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$205,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$171,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000
TOTAL				**3**	**$1,231,100**

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 12/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S AS** con **NIT 901.135.736-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 457800099790

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE MAYORES Y MENORES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 1

LUGAR DE EJECUCION: ORIP MOMPOS

CONTRATO DE OBRA N°	2191 DE 2025	VALOR:	83.653.602
		ADICION	0
		VALOR TOTAL	83.653.602
CONTRATISTA	BALER INGENERIA SAS BIC	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S		

A LOS 25 DIAS DE NOVIEMRE DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LADY AGUIRRE ORTIZ, CONTRATISTA Y ANDRES DIAZ HERNANDEZ INTERVENTOR DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
1	PRELIMINARES													
1,04	DESMONTE DE CIELORRASO	m²	93,24	9.115,00	849.882,60	0,00	45,91		0,00	418.469,65	0,00	47,33	431.412,95	
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	6,00	23.074,00	138.444,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	6,00	138.444,00	
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	16,00	20.707,00	331.312,00	11,00	0,00		227.777,00	0,00	0,00	27,00	559.089,00	
1,33	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO	un	8,00	55.993,00	447.944,00	0,00	1,00		0,00	55.993,00	0,00	7,00	391.951,00	
1,34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²	6,93	14.309,00	99.161,37	4,83	0,00		69.112,47	0,00	0,00	11,76	168.273,84	
1,51	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	6,00	25.053,00	150.318,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	6,00	150.318,00	
1,54	INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²	6,93	27.192,00	188.440,56	4,83	0,00		131.337,36	0,00	0,00	11,76	319.777,92	
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	20,00	23.358,00	467.160,00	7,00	0,00		163.506,00	0,00	0,00	27,00	630.666,00	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m²	50,00	4.088,00	204.400,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	50,00	204.400,00	
1.67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	4,00	82.005,00	328.020,00	11,00	0,00		902.055,00	0,00	0,00	15,00	1.230.075,00	
2	CARPINTERÍA EN MADERA				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00			
2,12	MANTENIMIENTO VENTANA EN MADERA	m²	11,40	51.930,00	592.002,00	0,00	11,40		0,00	592.002,00	0,00	0,00	0,00	
3	CARPINTERÍA METÁLICA				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00			
3,07	PELÍCULA ANTIREFLEJO DE SEGURIDAD 4 MICRAS	m²	5,70	143.570,00	818.349,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5,70	818.349,00	
4	CIELORRASOS				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00			
4,03	CIELORRASO EN VINIL Y FOIL DE ALUMINIO 61CMX61CM	m²	93,24	183.800,00	17.137.512,00	0,00	45,91		0,00	8.438.258,00	0,00	47,33	8.699.254,00	
5	CONCRETOS Y MORTEROS				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO E=3CM. Incluye Filos y Dilataciones	m²	110,20	38.577,00	4.251.185,40	0,00	100,20		0,00	3.865.415,40	0,00	10,00	385.770,00	
6	CUBIERTAS				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
6,11	TEJA DE BARRO NATURAL	m²	15,00	88.412,00	1.326.180,00	40,00	0,00		3.536.480,00	0,00	0,00	55,00	4.862.660,00	
7	ENCHAPE MUROS				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
7,01	ESTUCO EXTERIOR	m²	14,00	13.922,00	194.908,00	16,00	0,00		222.752,00	0,00	0,00	30,00	417.660,00	
7,02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m²	42,00	13.241,00	556.122,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	42,00	556.122,00	
7,03	RESANE	m²	30,00	9.418,00	282.540,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	30,00	282.540,00	
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
10,04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [2 MANOS]	m²	245,50	23.387,00	5.741.508,50	0,00	176,45		0,00	4.126.636,15	0,00	69,05	1.614.872,35	
13	PINTURAS				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
13,03	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	m	180,00	10.696,00	1.925.280,00	142,90	0,00		1.528.458,40	0,00	0,00	322,90	3.453.738,40	
13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m²	628,50	25.983,00	16.330.315,50	0,00	557,14		0,00	14.476.248,94	0,00	71,36	1.854.066,56	
15	RED ELÉCTRICA				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
15,10	LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR	un	16,00	171.908,00	2.750.528,00	11,00	0,00		1.890.988,00	0,00	0,00	27,00	4.641.516,00	
15,13	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA PARA INTERPERIE DE SOBREPONER	un	6,00	69.246,00	415.476,00	0,00	6,00		0,00	415.476,00	0,00	0,00	0,00	
15,19	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X30A	un	3,00	63.750,00	191.250,00	0,00	3,00		0,00	191.250,00	0,00	0,00	0,00	
15,30	CAMBIO SALIDA INTERRUPTOR	un	3,00	90.053,00	270.159,00	0,00	3,00		0,00	270.159,00	0,00	0,00	0,00	
15,35	CAMBIO SALIDA TOMA	un	2,00	111.362,00	222.724,00	0,00	2,00		0,00	222.724,00	0,00	0,00	0,00	
16	RED HIDRÁULICA				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
16,18	JUEGO DE INCRUSTACIONES PARA BAÑO	un	3,00	100.857,00	302.571,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	3,00	302.571,00	
16,19	LAVAMANOS DE COLGAR. Incluye Grifería	un	3,00	215.123,00	645.369,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	3,00	645.369,00	
16,23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un	1,00	153.927,00	153.927,00	1,00	0,00		153.927,00	0,00	0,00	2,00	307.854,00	
16,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	un	3,00	334.356,00	1.003.068,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	3,00	1.003.068,00	
17	RED SANITARIA				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
17,19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	12,00	28.948,00	347.376,00	0,00	12,00		0,00	347.376,00	0,00	0,00	0,00	
17,20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	18,00	41.971,00	755.478,00	2,00	0,00		83.942,00	0,00	0,00	20,00	839.420,00	
17,28	SANITARIO TIPO AHORRADOR	un	3,00	404.155,00	1.212.465,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	3,00	1.212.465,00	
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	138,00	2.936,00	405.168,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	138,00	405.168,00	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	7,00	46.169,00	323.183,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	7,00	323.183,00	
19,05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30	un	5,00	175.431,00	877.155,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5,00	877.155,00	
20	OTROS (Actividades Complementarias)				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
20,1	REINSTALACION CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	20,00	7.515,00	150.300,00	35,00	0,00		263.025,00	0,00	0,00	55,00	413.325,00	
20,9	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION ESCRITORIO MODULAR (Incluye Silla y división respectiva)	UN	8,00	58.466,00	467.728,00	0,00	8,00		0,00	467.728,00	0,00	0,00	0,00	
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS													
NP-2	Fabricación, instalación de puerta de madera en roble y tolú de 3 m x 1.7 m de dos hojas, con alcayatas, clavos, estilo colonial, pintada en color natural impra	UN		6.500.000,00	0,00	1,00	0,00		6.500.000,00	0,00	0,00	1,00	6.500.000,00	
NP-3	Fabricación, instalación de dos ventanas de 2.11x1.39 m elaborada en madera roble y tolú, con alcayatas, con calos estilo colonial y aldabas	UN		2.750.000,00	0,00	2,00	0,00		5.500.000,00	0,00	0,00	2,00	5.500.000,00	
1,12 (Vigencia 2025)	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m2		21.191,00	0,00	55,00	0,00		1.165.505,00	0,00	0,00	55,00	1.165.505,00	
1,83 (Vigencia 2025)	DESMONTE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO. Incluye Accesorios de Instalacion	und		20.848,00	0,00	1,00	0,00		20.848,00	0,00	0,00	1,00	20.848,00	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 1

LUGAR DE EJECUCION: ORIP MOMPOS

CONTRATO DE OBRA N°	2191 DE 2025	VALOR:	83.653.602
		ADICION	0
		VALOR TOTAL	83.653.602
CONTRATISTA	BALER INGENERIA SAS BIC	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S		

A LOS 25 DIAS DE NOVIEMRE DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LADY AGUIRRE ORTIZ, CONTRATISTA Y ANDRES DIAZ HERNANDEZ INTERVENTOR DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			RESUMEN		VALOR TOTAL CAPITULO
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	
3,17 (Vigencia 2025)	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM INCLUYE BISAGRA, MANIJA, CERRADURA Y PIVOTES	m2		1.756.512,00	0,00	2,00	0,00		3.513.024,00	0,00	0,00	2,00	3.513.024,00	
NP-11	RESTAURACIÓN DE ALA DE ACCESO, INCLUYE VIGA, TABLONES, SOPORTE DE SUJECION EN MADERA, COLUMNA DE SOPORTE	m2		229.000,00	0,00	35,00	0,00		8.015.000,00	0,00	0,00	35,00	8.015.000,00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**62.854.911,00**				**33.887.737,00**	**33.887.736,00**	**0,00**		**62.854.911,00**	
	ADMINISTRACIÓN	**26,14%**			16.430.274,00				8.858.254,00	8.858.254,00	0,00		16.430.274,00	
	IMPREVISTOS	**1,00%**			628.549,00				338.877,00	338.877,00	0,00		628.549,00	
	UTILIDAD	**5,00%**			3.142.746,00				1.694.387,00	1.694.387,00	0,00		3.142.746,00	
	IVA SOBRE UTILIDAD	**19,00%**			597.122,00				321.934,00	321.934,00	0,00		597.122,00	
	COSTO TOTAL OBRA				**83.653.602,00**				**45.101.189,00**	**45.101.188,00**	**0,00**		**83.653.602,00**	
					83.653.602,00				45.101.189,00	45.101.188,00	0,00		83.653.602,00	**0,00**
	VALOR TOTAL OBRA													
	SALDO POR AJUSTAR													

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

FECHA: 25/1112025

LADY AGUIRRE
CONTRATISTA

ANDRES DIAZ
INTERVENTORIA (SI APLICA)

Dra. ELIANA PATRICIA ABSTIDAS MADURO
Vo. Bo. SUPERVISION/ FUNCIONARIO

Dr. HANNER ALEXIS SABOGAL GONZÁLEZ
Vo. Bo. SUPERVISION/ FUNCIONARIO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	

JUSTIFICACIÓN ACTA No. 1
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVIS

LUGAR DE EJECUCION: ORIP MOMPÓS

CONTRATO DE OBRA N°	2191 DE 2025	VALOR CONTRACTUAL + ADICIONES:	83.653.602
CONTRATISTA	BALER INGENERIA SAS BIC	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S		

A LOS 25 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2025,, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LADY AGUIRRE ORTIZ, CONTRATISTA Y ANDRES DIAZ HERNANDEZ INTERVENTOR DEL

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES
1	**PRELIMINARES**					
1,04	DESMONTE DE CIELORRASO	m²	93,24	47,33	-49%	Se rectifica cantidad en obra.
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y	un	6,00	6,00	0%	no se modifica cantidad
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	16,00	27,00	69%	Se rectifica cantidad en obra.
1,33	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO	un	8,00	7,00	-13%	Se rectifica cantidad en obra.
1,34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO	m²	6,93	11,76	70%	Se rectifica cantidad en obra.
1,51	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y	un	6,00	6,00	0%	no se modifica cantidad
1,54	INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES PISO	m²	6,93	11,76	70%	Se rectifica cantidad en obra.
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	20,00	27,00	35%	Se rectifica cantidad en obra.
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA	m²	50,00	50,00	0%	no se modifica cantidad
1.67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	m³	4,00	15,00	275%	no se modifica cantidad
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**					
2,12	MANTENIMIENTO VENTANA EN MADERA	m²	11,40	0,00	-100%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
3	**CARPINTERÍA METÁLICA**					
3,07	PELÍCULA ANTIREFLEJO DE SEGURIDAD 4	m²	5,70	5,70	0%	no se modifica cantidad
4	**CIELORRASOS**					
4,03	CIELORRASO EN VINIL Y FOIL DE ALUMINIO	m²	93,24	47,33	-49%	Se rectifica cantidad en obra.
5	**CONCRETOS Y MORTEROS**					
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO E=3CM.	m²	110,20	10,00	-91%	Se rectifica cantidad en obra.
6	**CUBIERTAS**					
6,11	TEJA DE BARRO NATURAL	m²	15,00	55,00	267%	Se rectifica cantidad en obra.
7	**ENCHAPE MUROS**					
7,01	ESTUCO EXTERIOR	m²	14,00	30,00	114%	Se rectifica cantidad en obra.
7,02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m²	42,00	42,00	0%	no se modifica cantidad
7,03	RESANE	m²	30,00	30,00	0%	no se modifica cantidad
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**					
10,04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y	m²	245,50	69,05	-72%	Se prioriza solo pintura de fachada.
13	**PINTURAS**					
13,03	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	m	180,00	322,90	79%	Se rectifica cantidad en obra.
13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura	m²	628,50	71,36	-89%	Se rectifica cantidad en obra.
15	**RED ELÉCTRICA**					
15,10	LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO	un	16,00	27,00	69%	Se rectifica cantidad en obra.
15,13	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA PARA INTERPERIE DE SOBREPONER	un	6,00	0,00	-100%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
15,19	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X30A	un	3,00	0,00	-100%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
15,30	CAMBIO SALIDA INTERRUPTOR	un	3,00	0,00	-100%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
15,35	CAMBIO SALIDA TOMA	un	2,00	0,00	-100%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
16	**RED HIDRÁULICA**					
16,18	JUEGO DE INCRUSTACIONES PARA BAÑO	un	3,00	3,00	0%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
16,19	LAVAMANOS DE COLGAR. Incluye Grifería	un	3,00	3,00	0%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
16,23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un	1,00	2,00	100%	Se rectifica cantidad en obra.
16,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA	un	3,00	3,00	0%	no se modifica cantidad
17	**RED SANITARIA**					no se modifica cantidad
17,19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	12,00	0,00	-100%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
17,20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	18,00	20,00	11%	Se rectifica cantidad en obra.
17,28	SANITARIO TIPO AHORRADOR	un	3,00	3,00	0%	no se modifica cantidad
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**					
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	138,00	138,00	0%	no se modifica cantidad
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM.	un	7,00	7,00	0%	no se modifica cantidad
19,05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE	un	5,00	5,00	0%	no se modifica cantidad
20	**OTROS (Actividades Complementarias)**					
20,1	REINSTALACION CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	20,00	55,00	175%	Se rectifica cantidad en obra.
20,9	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION ESCRITORIO MODULAR (Incluye Silla y división	UN	8,00	0,00	-100%	Se excluye para priorizar atención de emergencia en cubierta.
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS					
NP-2	Fabricación, instalación de puerta de madera en roble	UN		1,00	100%	Se incluye debido a deterior por humedad

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	

JUSTIFICACIÓN ACTA No. 1
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVIS

LUGAR DE EJECUCION: ORIP MOMPÓS

CONTRATO DE OBRA N°	**2191 DE 2025**	**VALOR CONTRACTUAL + ADICIONES:**	**83.653.602**
CONTRATISTA	**BALER INGENERIA SAS BIC**	**OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y**	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	**INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S**		

A LOS 25 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2025,, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LADY AGUIRRE ORTIZ, CONTRATISTA Y ANDRES DIAZ HERNANDEZ INTERVENTOR DEL

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES
NP-3	Fabricación, instalación de dos ventanas de	UN		2,00	100%	Se incluye debido a deterior por humedad
1,12 (Vigencia 2025)	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m2		55,00	100%	Se incluye para cambio de teja en zona afectada de cubierta.
1,83 (Vigencia 2025)	DESMONTE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO. Incluye Accesorios de Instalacion	und		1,00	100%	Se incluye para cambio de puerta por deterioro
3,17 (Vigencia 2025)	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM INCLUYE BISAGRA, MANIJA, CERRADURA Y PIVOTES	m2		2,00	100%	Se incluye para cambio de puerta por deterioro
NP-11	RESTAURACIÓN DE ALA DE ACCESO, INCLUYE	m2		35,00	100%	Atención de emergencia de cubierta

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

LADY AGUIRRE
Contratista

ANDRES DIAZ
Interventoria

Dra. ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO
Vo. Bo. SUPERVISION/ FUNCIONARIO

Dr. HANNER ALEXIS SABOGAL GONZALEZ
Vo. Bo. SUPERVISION/ FUNCIONARIO

MEMORIAS DE CALCULO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	25	MES	11	AÑO	2025	HOJA No	1	DE	10

CONTRATO No. 2191 de 2025 **CONTRATISTA** BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S **SUPERVISOR SNR** ARQ. TOMAS INOSTROZA

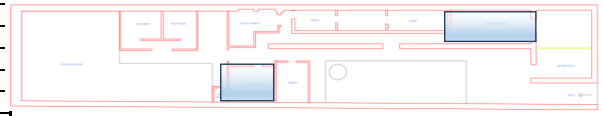
ITEM: 1,04 DESMONTE DE CIELORRASO **UNIDAD** m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
DESMONTE DE CIELO RASO	OFICINA REGISTRADOR	1,00	4,50	4,10						18,45
DESMONTE DE CIELO RASO	ADMINISTRATIVA	1,00	7,60	3,80						28,88
										-
										-
										-
TOTAL										47,33





CROQUIS



Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 2 | DE 10

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

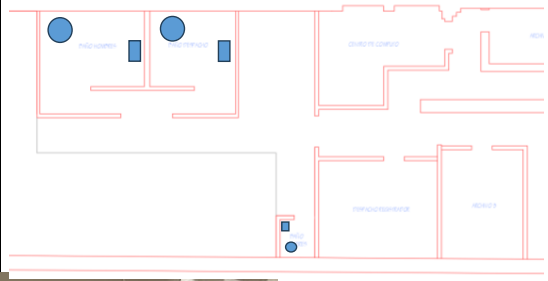
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 1,07 | DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS | UNIDAD: un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h	
SANITARIO	BAÑO MUJERES	1,00								1,00
LAVAMANOS	BAÑO MUJERES	1,00								1,00
SANITARIOS	BAÑO HOMBRES	1,00								1,00
LAVAMANOS	BAÑO HOMBRES	1,00								1,00
SANITARIO	BAÑO REGISTRADOR	1,00								1,00
LAVAMANOS	BAÑO REGISTRADOR	1,00								1,00
									TOTAL	6,00

CROQUIS











Observaciones	

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 3 | DE 10

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 1,10 | DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS | UNIDAD: un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	ENTRADA	2,00								2,00
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	ATENCIÓN AL PUBLICO	8,00								8,00
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	HALL DE ACCESO	3,00								3,00
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	OFICINA DE GERENCIA	6,00								6,00
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	DOCUMENTACION	6,00								6,00
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	**ARCHIVO**	1,00								1,00
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	CUARTO ELECTRIOCO	1,00								1,00

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 4 | DE 10

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

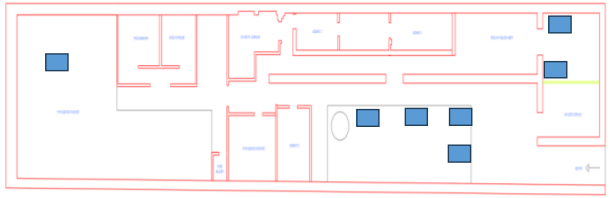
INTERVENTORIA | INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR | ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 1,33 | DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO | UNIDAD un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL	CROQUIS
AREA DE PUESTOS DE TRABAJO	ATENCION AL CLIENTE	6,00								6,00	
AREA DE PUESTOS DE TRABAJO	**OFICINA DE GERENCIA**	1,00								1,00	
										TOTAL 7,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 5 | DE 10

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

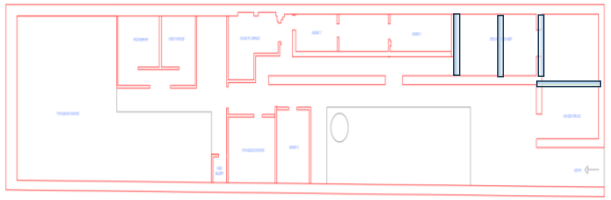
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 1,34 | DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
DESMONTE	OFICINA ADMINISTRATIVA	4,00	2,162	1,36						11,76	
TOTAL										11,76	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 6 | DE 10

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

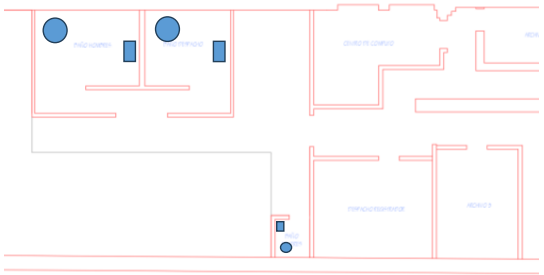
ITEM: 1,51 | INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS | UNIDAD: un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
SANITARIO	BAÑO MUJERES	1,00								1,00
LAVAMANOS	BAÑO MUJERES	1,00								1,00
SANITARIOS	BAÑO HOMBRES	1,00								1,00
LAVAMANOS	BAÑO HOMBRES	1,00								1,00
SANITARIO	BAÑO REGISTRADOR	1,00								1,00
LAVAMANOS	BAÑO REGISTRADOR	1,00								1,00
									TOTAL	6,00





CROQUIS



Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 7 | DE 10

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

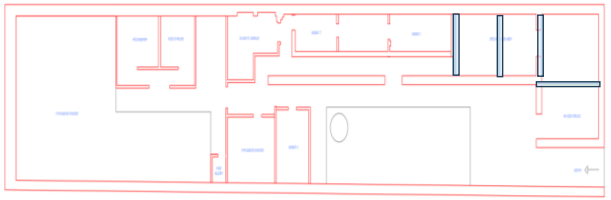
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 1,54 | INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
INSTALACIÓN	OFICINA ADMINISTRATIVA	4,00	2,162	1,36						11,76	
TOTAL										11,76	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 8 | DE 10

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

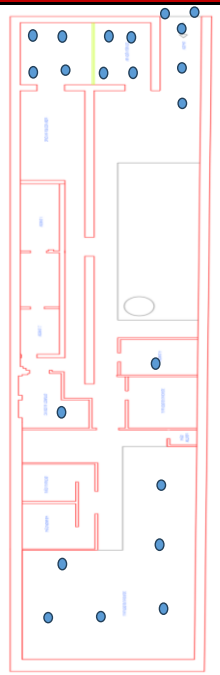
ITEM: 1,55 | INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS | UNIDAD: un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
INSTALACIÓN LAMPARAS	ENTRADA	2,00								2,00
INSTALACIÓN LAMPARAS	ATENCIÓN AL PUBLICO	8,00								8,00
INSTALACIÓN LAMPARAS	HALL DE ACCESO	3,00								3,00
INSTALACIÓN LAMPARAS	OFICINA DE GERENCIA	6,00								6,00
INSTALACIÓN LAMPARAS	DOCUMENTACION	6,00								6,00
INSTALACIÓN LAMPARAS	**ARCHIVO**	1,00								1,00
INSTALACIÓN LAMPARAS	CUARTO ELECTRIOCO	1,00								1,00
						TOTAL				27,00





CROQUIS



Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 9 | DE 10

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

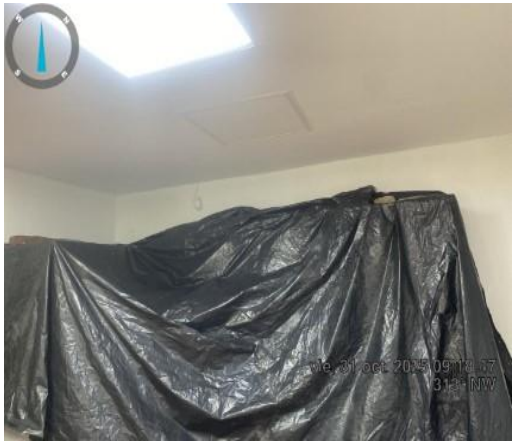
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

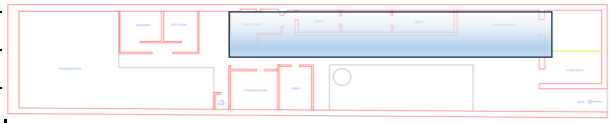
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 1,57 | PROTECCION DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL	CROQUIS
PROTECCION	AREAS DE TRABAJO	1,00	10,00	5,00						50,00	
TOTAL										50,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 10 | DE 10

CONTRATO No.	2191 de 2025	CONTRATISTA	BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

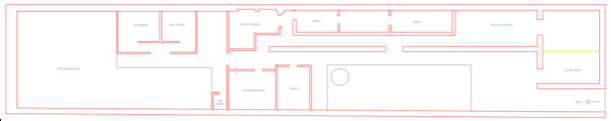
INTERVENTORIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	SUPERVISOR SNR	ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM:	1.67	GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	UNIDAD	m³

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
ASEO	DOSPOSICION FINAL	5,00	2,200	1,70	0,80					15,0	
TOTAL										15,0	







Observaciones	

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 2 | DE 9

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

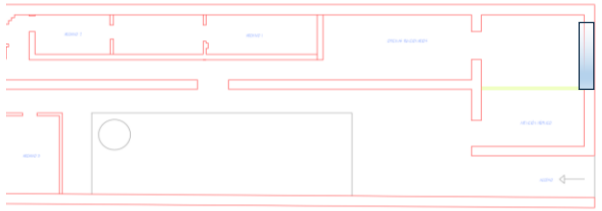
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 3,07 | PELICULA ANTIREFLEJO DE SEGURIDAD 4 MICRAS | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
VENTANAS	ZONA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	2,00					2,00	1,425		5,70	







TOTAL 5,70

Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 3 | DE 9

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

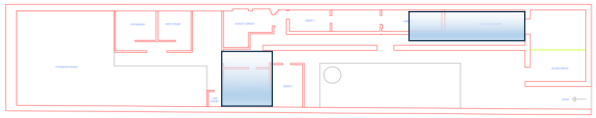
ITEM: 4,03 | CIELORRASO EN VINIL Y FOIL DE ALUMINIO 61CMX61CM | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h	
CIELO RASOS	OFICINA REGISTRADOR	1,00	4,50	4,10						18,45
CIELO RASOS	ADMINISTRATIVA	1,00	7,60	3,80						28,88
TOTAL										47,33





CROQUIS



Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 4 | DE 9

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

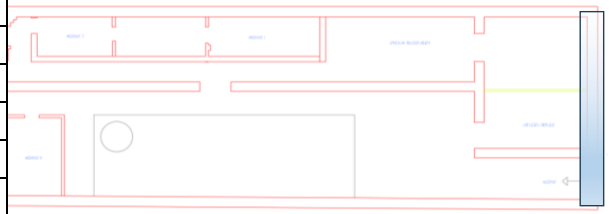
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 5,03 | PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO E=3CM. Incluye Filos y Dilataciones | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
PAÑETE	FACHADA		3,00	2,00						6,00	
	FACHADA		2,00	2,00						4,00	
	FACHADA									-	
										-	
TOTAL										10,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 5 | DE 9

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

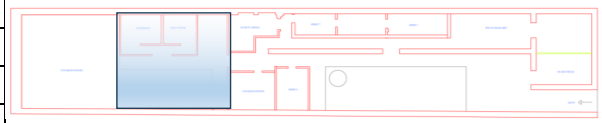
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 6,11 | TEJA DE BARRO NATURAL | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
INSTALACION TEJA DE BARRO	CUBIERTA	1,00					10,00	5,50		55,00	
TOTAL										55,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 6 | DE 9

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

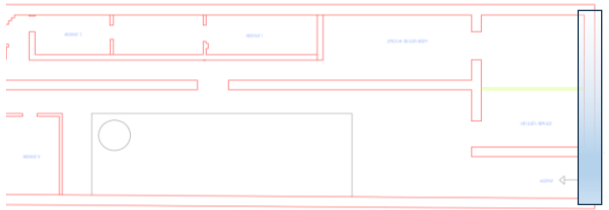
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 7,01 | ESTUCO EXTERIOR | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
ESTUCO	FACHADA	1,00					2,00	7,00		14,00	
ESTUCO	FACHADA	1,00					2,00	8,00		16,00	
TOTAL										30,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 7 | DE 9

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 7,02 | ESTUCO PLASTICO INTERIOR | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
ESTUCO PLASTICO	OFICINAS	1,00					10,00	4,00		40,00
ESTUCO PLASTICO	**GERENCIA**	1,00					1,00	2,00		2,00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 8 | DE 9

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

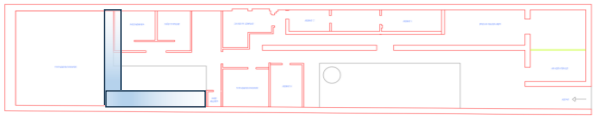
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 7,03 | RESANE | UNIDAD: M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
ACCESO	FACHADA - INTERIOR	1,00					6,00	5,00		30,00	
TOTAL										30,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 9 | DE 9

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

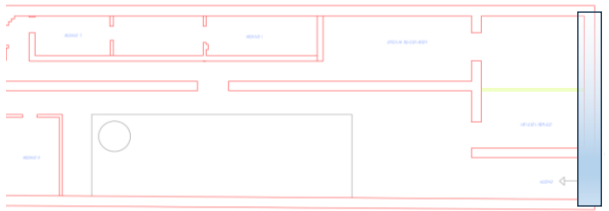
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 10,04 | PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [2 MANOS] | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
PINTURA	FACHADA	1,00					17,00	4,06		69,05	
TOTAL										69,05	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	25	MES	11	AÑO	2025	HOJA No	1	DE	7

CONTRATO No. 2191 de 2025 CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

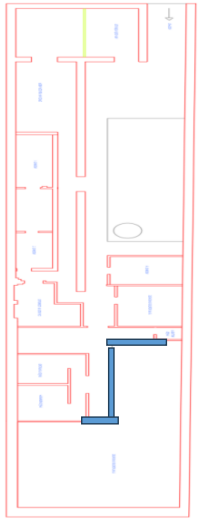
INTERVENTORIA INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S SUPERVISOR SNR ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 13,03 ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL UNIDAD m

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	Unidades	ALTO		L	a	h	
ESMALTE	INTERNOS	40,00	1,86							74,40
ESMALTE	INTERNOS	5,00	3,00							15,00
ESMALTE	INTERNOS	11,00	1,50	4,00						66,00
ESMALTE	INTERNOS	4,00	1,50	4,00						24,00
ESMALTE	INTERNOS	11,00	1,70							18,70
ESMALTE	INTERNOS	6,00	1,20							7,20
ESMALTE	INTERNOS	20,00	1,50							30,00
ESMALTE	FACHADA	12,00	2,60	2,00						62,40
ESMALTE	FACHADA	6,00	2,10	2,00						25,20
										-
										-
										-
TOTAL										322,90







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 2 | DE 7

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

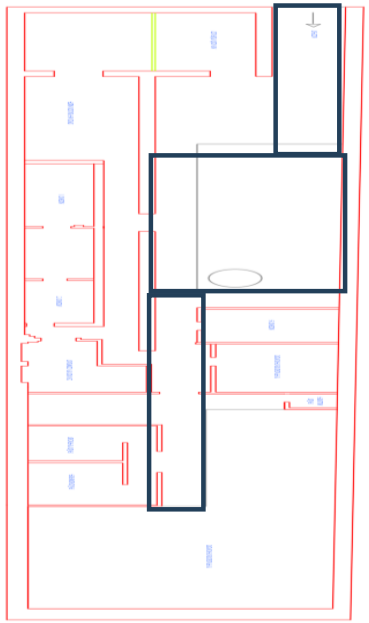
ITEM:	13.10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	UNIDAD	m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h	
PINTURAS	INTERNAL HALL INGRESO	2,00	3,00	3,00						18,00
PINTURAS	AREA EXTERNA	2,00	4,50	3,00						13,50
PINTURAS	PARED DE ACCESO ATENCIÓN AL PUBLICO		4,50	3,00						13,50
PINTURAS	PARED DE INGRESO A OFICINAS		8,79	3,00						26,36
									TOTAL	71,36






CROQUIS



Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 3 | DE 7

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR | LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR | UNIDAD: un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h	
LUMINARIA	ENTRADA	2,00								2,00
LUMINARIA	ATENCIÓN AL PUBLICO	8,00								8,00
LUMINARIA	HALL DE ACCESO	3,00								3,00
LUMINARIA	OFICINA DE GERENCIA	6,00								6,00
LUMINARIA	DOCUMENTACION	6,00								6,00
LUMINARIA	**ARCHIVO**	1,00								1,00
LUMINARIA	CUARTO ELECTRIOCO	1,00								1,00

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA — FECHA: DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA No 1 | DE 12

CONTRATO No. 2191 de 2025 — **CONTRATISTA** BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

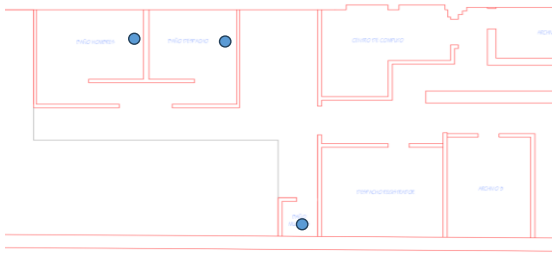
INTERVENTORIA INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S — **SUPERVISOR SNR** ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 16,18 — JUEGO DE INCRUSTACIONES PARA BANO — **UNIDAD** un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
INSCUSTRACIONES	BAÑO MUJERES	1,00								1,00
INSCUSTRACIONES	**BAÑO HOMBRES**	1,00								1,00
INSCUSTRACIONES	GERENCIA	1,00								1,00
										-
										-
										-
									TOTAL	3,00







CROQUIS

Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 2 | DE 12

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA | INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR | ARQ. TOMAS INOSTROZA

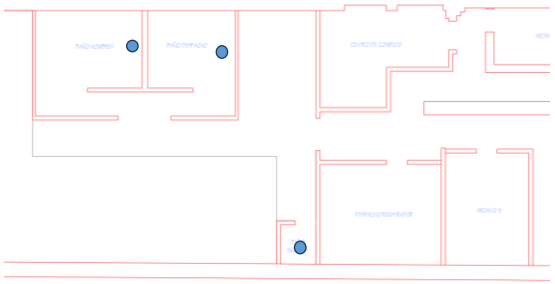
ITEM: 16,19 | LAVAMANOS DE COLGAR. Incluye Grifería | UNIDAD un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
LAVAMANOS	BAÑO MUJERES	1,00								1,00
LAVAMANOS	**BAÑO HOMBRES**	1,00								1,00
LAVAMANOS	GERENCIA	1,00								1,00
TOTAL										3,00





CROQUIS



Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 3 | DE 12

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

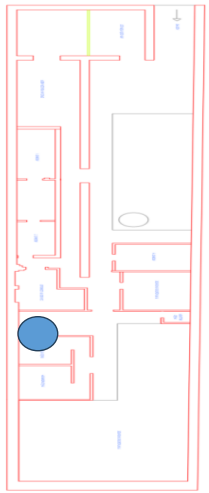
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 16,23 | LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE | UNIDAD: un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL	CROQUIS
LIMPIEZA	TANQUE DE AGUA POTABLE	2,00								2,00	
TOTAL										2,00	







Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 4 | DE 12

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 16,32 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS | UNIDAD: un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
GRIFERIA	BAÑO MUJERES	1,00								1,00
GRIFERIA	**BAÑO HOMBRES**	1,00								1,00
GRIFERIA	GERENCIA	1,00								1,00
						TOTAL				3,00





CROQUIS



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 6 | DE 12

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 17,20 | SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA | UNIDAD: m

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h	
SONDEO	SANITARIA	1,00	20,00							20
TOTAL										20,00





CROQUIS



Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 7 | DE 12

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 17,28 | SANITARIO TIPO AHORRADOR | UNIDAD: un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
SANITARIO	BAÑO MUJERES	1,00								1,00
SANITARIO	**BAÑO HOMBRES**	1,00								1,00
SANITARIO	GERENCIA	1,00								1,00
						TOTAL				3,00





CROQUIS



Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 8 | DE 12

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

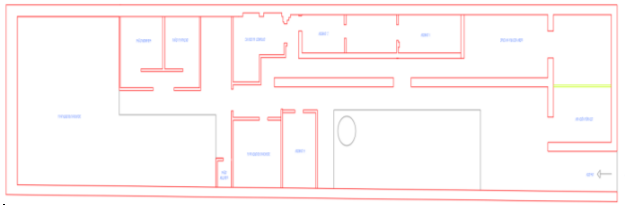
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 19,01 | ASEO GENERAL DE OBRA | UNIDAD: m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
ASEO	ASEO GENERAL	1,00	100,000	1,38						138,00	
TOTAL										138,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

CODIGO:GA-DMIF-PR-01-FR-13

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

VERSIÓN:01

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 11 | DE 12

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

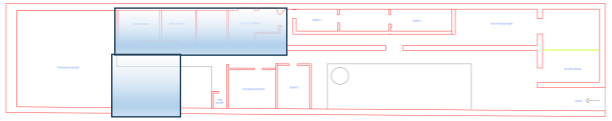
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 20,1 | REINSTALACION CUBIERTA EN TEJA DE BARRO | UNIDAD: M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
INSTALACION DE TEJA DE BARRO	CUBIERTA	1,00					10,00	5,50		55,00	
TOTAL										55,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA No 1 | DE 6

CONTRATO No. 2191 de 2025 **CONTRATISTA** BALER INGENERIA SAS BIC

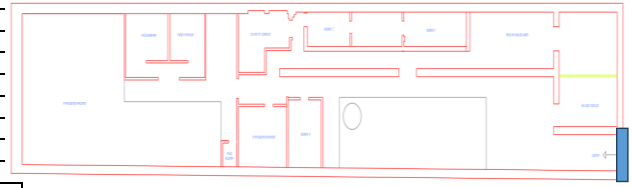
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S **SUPERVISOR SNR** ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM:	NP-2	Fabricación, instalación de puerta de madera en roble y tolú de 3 m x 1.7 m de dos hojas, con alcayatas, clavos, estilo colonial, pintada en color natural impra	UNIDAD	UN

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
ACCESO	PUERTAS - VENTANAS	1,00								1,00	
										-	
										-	
										-	
									TOTAL	1,00	





Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 2 | DE 6

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM:	NP-3	Fabricación, instalación de dos ventanas de 2.11x1.39 m elaborada en madera roble y tolú, con alcayatas, con calos estilo colonial y aldabas	UNIDAD	UN

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL	CROQUIS
VENTANA	DOCUMENTACIÓN	1,00								1,00	
VENTANA	SALA DE ESPERA	1,00								1,00	

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 3 | DE 6

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

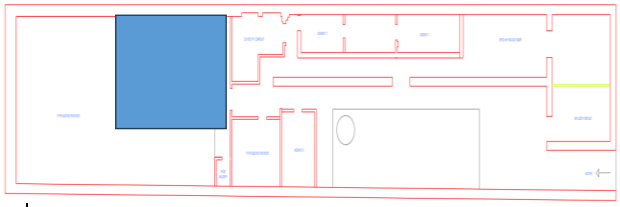
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 1,12 (Vigencia 2025) | DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO | UNIDAD: m2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL	CROQUIS
DESMONTE DE TEJA DE BARRO	CUBIERTA	1,00					####	###		55,00	
										TOTAL	55,00







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 4 | DE 6

CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

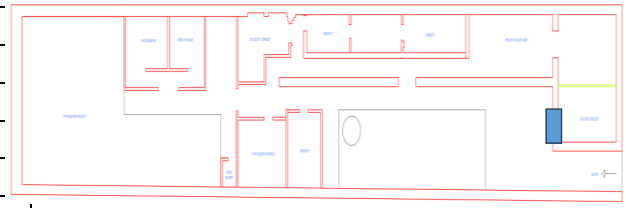
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: 1,83 (Vigencia 2025) | DESMONTE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO. Incluye Accesorios de Instalacion | UNIDAD: und

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
DESMONTE	PUERTA DE ATENCIÓN AL PUBLICO	1,00								1,00	
										TOTAL 1,00	







Observaciones

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 5 | DE 6

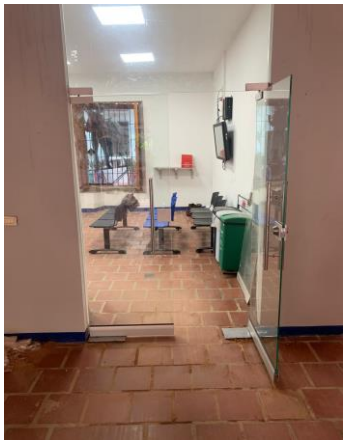
CONTRATO No.	2191 de 2025	CONTRATISTA	BALER INGENERIA SAS BIC

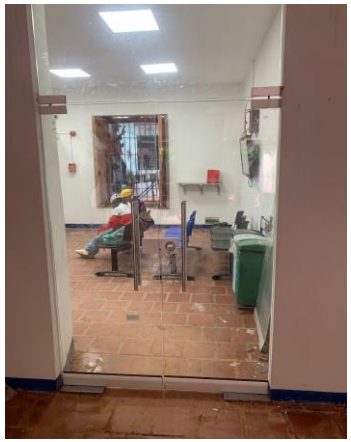
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

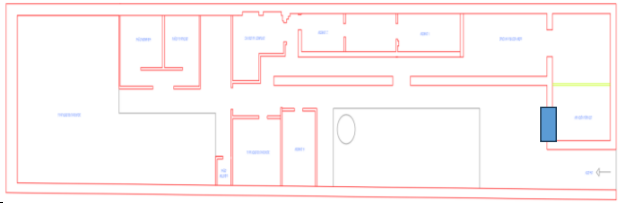
INTERVENTORIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	SUPERVISOR SNR	ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM:	3,17 (Vigencia 2025)	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM INCLUYE BISAGRA, MANIJA, CERRADURA Y PIVOTES	UNIDAD	m2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO		L	a	h		
DESMONTE	PUERTA DE ATENCIÓN AL PUBLICO	2,00								2,00	
TOTAL										2,00	







Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA | FECHA | DIA 25 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA 6 | DE 6

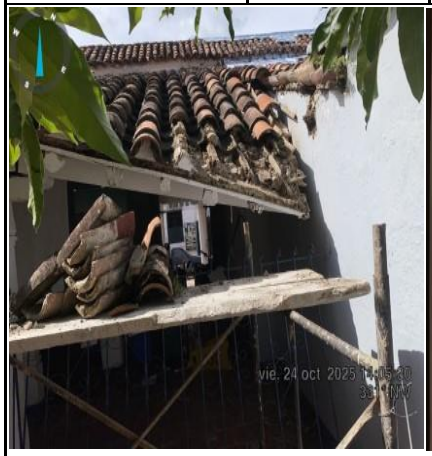
CONTRATO No. 2191 de 2025 | CONTRATISTA BALER INGENERIA SAS BIC

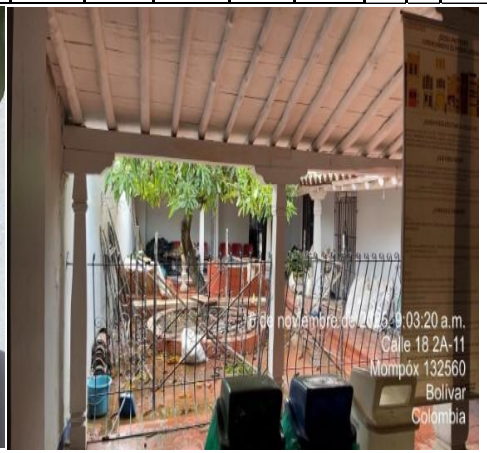
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL GRUPO 4

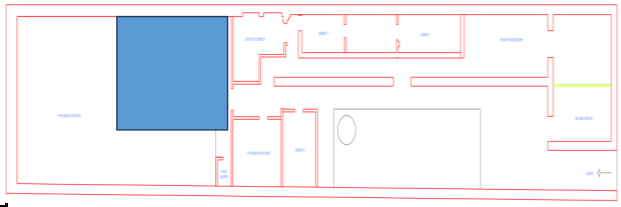
INTERVENTORIA: INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S | SUPERVISOR SNR: ARQ. TOMAS INOSTROZA

ITEM: NP-4 | RESTAURACIÓN | UNIDAD: m2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITU	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL	CROQUIS
RESTAURACIÓN	ACCESO	1,00	7,000	5,00						35,00	
TOTAL										35,00	







Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

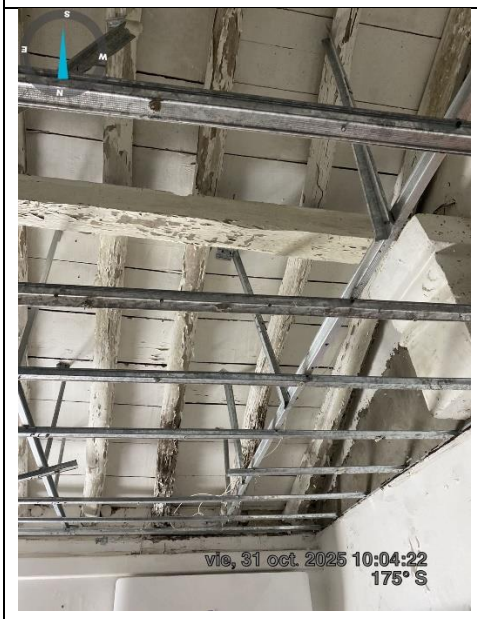
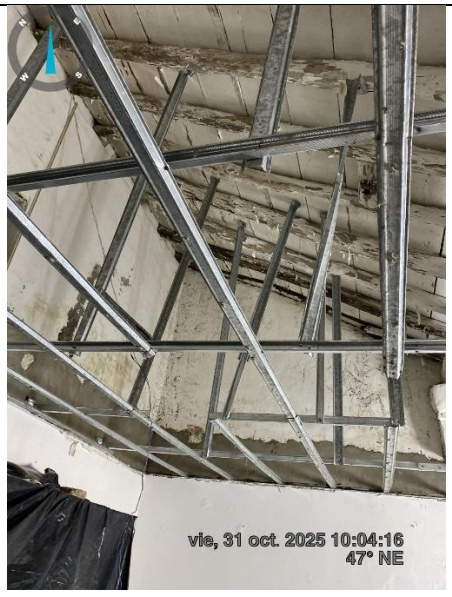
LADY AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
BALER INGENIERÍA
CONTRATISTA DE OBRA

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC S.A.S.
INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

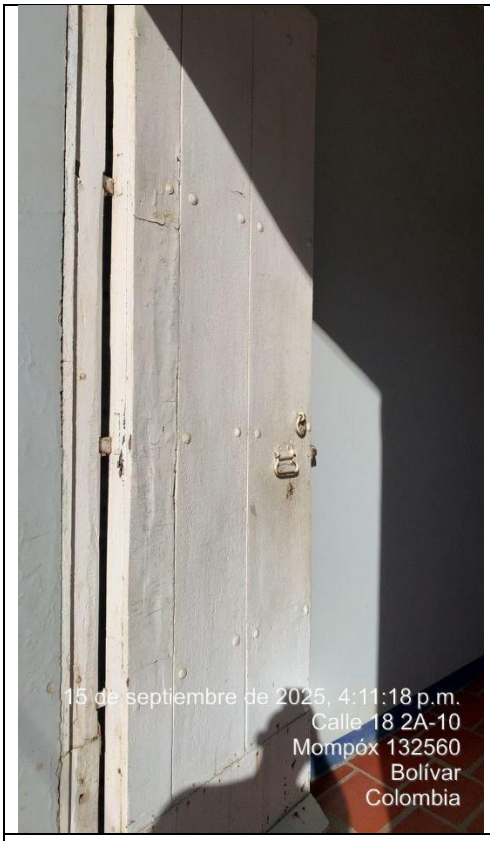
REGISTRO FOTOGRÁFICO
CONTRATO DE OBRA No. **2191 de 2025**

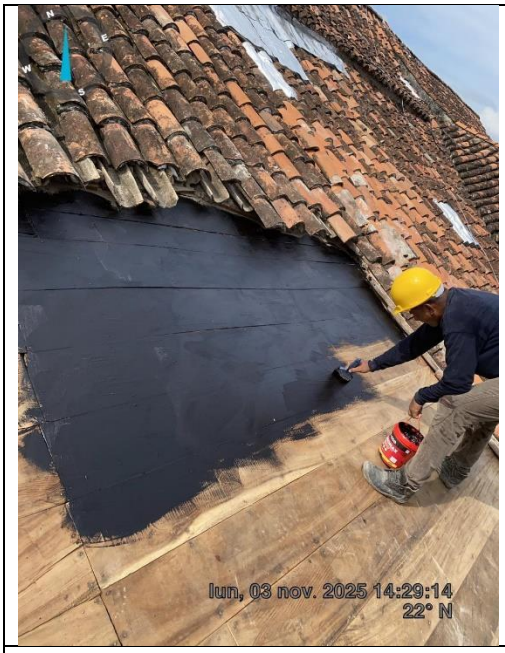
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES". GRUPO 4.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

dom, 02 nov. 2025 09:37:54 62° NE	dom, 02 nov. 2025 09:37:47 69° E
6 de noviembre de 2025, 9:03:20 a.m. Calle 18 2A-11 Mompóx 132560 Bolívar Colombia	6 de noviembre de 2025, 9:03:05 a.m. Calle 18 2A-11 Mompóx 132560 Bolívar Colombia

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

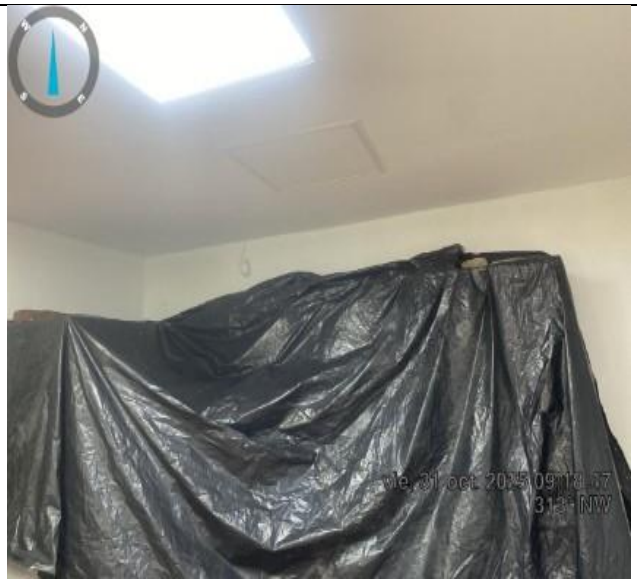
15 de septiembre de 2025, 4:11:18 p.m. Calle 18 2A-10 Mompóx 132560 Bolívar Colombia	jue, 13 nov. 2025 17:50:10
15 de septiembre de 2025, 3:57:0 Calle 18 Mompóx 1 B Col	vie, 14 nov. 2025 15:04:39 Mompóx Bolívar


lun, 03 nov. 2025 14:29:14
22° N


lun, 03 nov. 2025 14:44:46
10° N


vie, 14 nov. 2025 16:05:4
188°


sáb, 08 nov. 2025
70° E

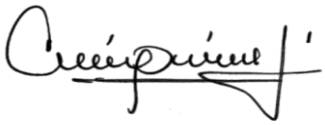
	
12 de noviembre de 2025 4:55:12 p.m. Calle 18 2A-10 Mompóx 132560 Bolívar Colombia	12 de noviembre de 2025 4:53:53 p.m. Mompóx Bolívar Colombia Institucion Educativa Tecnica Colegio Nacional Pinillos

BITÁCORA DE OBRA

BITACORA MOMPOS

16/10/2025- JUEVES

En el día de hoy tienen ingreso el personal por parte del contratista para inicio de actividades, no se presentó dicho personal para la ejecución de actividades, de parte del contratista se solicitó suspensión de término de la Orip con fecha de cierre el día 20/10/205 hasta 24/10/2025, ya se radico por parte de la interventoría y enviado a el ente de supervisión.



_____

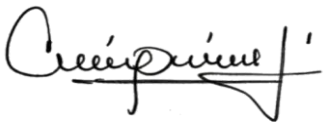
Firma Contratista



Firma Interventoría

17/10/2025- VIERNES

No se realizo actividades, el personal por parte del contratista no se presento



_____

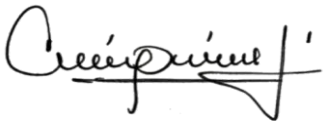
Firma Contratista



Firma Interventoría

18/10/2025- SABADO

No se realizó actividades, el personal por parte del contratista no se presento



_____

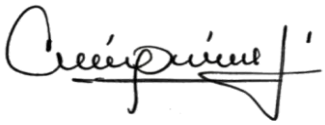
Firma Contratista



Firma Interventoría

20/10/2025- LUNES

En el día de hoy se realizará la actividad de limpieza de tanque de agua potable y actas de vecindades, personal de obra se encuentra 1 Ing. residente de contratista, 1 Ing. residente de interventoría, 1 maestro de obra.



_____

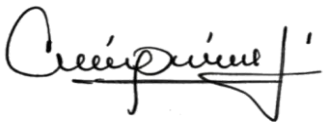
Firma Contratista



Firma Interventoría

21/10/2025- MARTES

En el día de hoy se continúan con la actividad de limpieza de tanque de agua potable y se revisara la teja de barro de la cubierta con la columna y viga de madera para ver su reparación, llegaron los insumos para ejecutar actividades. personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra.



_____

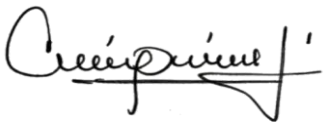
Firma Contratista



Firma Interventoría

22/10/2025- MIERCOLES

En el día de hoy se realizarán las actividades de desmonte de iluminaria en el área de recibo y entrada principal, instalación de película antirreflejo en ventanas exteriores, se presentaron lluvias toda la mañana y parte de la tarde, llegaron las tejas de barro al frente de obra. personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra.



_____

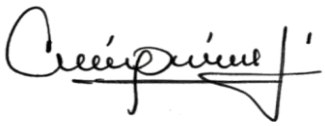
Firma Contratista



Firma Interventoría

23/10/2025- JUEVES

En el día de hoy se realizará la actividad de instalación de iluminarias en el área de recibos y entrada principal, llegaron el faltante de tejas de barro, se presento lluvias en horas de la mañana. personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra.



_____

Firma Contratista



Firma Interventoría

24/10/2025- VIERNES

En el día de hoy se realizará la actividad de desmonte cubierta de teja de barro, personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra.



_____

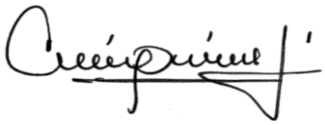
Firma Contratista



Firma Interventoría

25/10/2025- SABADO

En el día de hoy se realizará actividad de aseo, preparación de fachada para resane, llegada de insumo para restauración interna, personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra.



_____

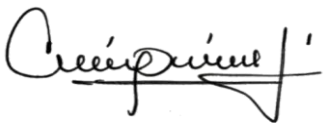
Firma Contratista



Firma Interventoría

27/10/2025- LUNES

En el día de hoy se presentaron fuertes lluvias en horas de la madrugada, a raíz de esto no se pudo hacer actividades de fachada y ni cubierta. personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra.



_____

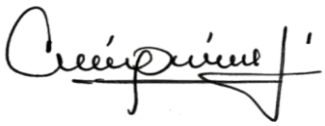
Firma Contratista



Firma Interventoría

28/10/2025- MARTES

En el día de hoy se realizarán las actividades de alistado de fachada y recolección de escombro de la cubierta, personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra.



_____

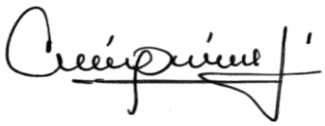
Firma Contratista



Firma Interventoría

29/10/2025- MIERCOLES

En el día de hoy no se podrán realizar actividades internas por el tema que las actividades afectan a el personal administrativo y usuarios, a la espera de la suspensión de términos para realizar actividades.



_____

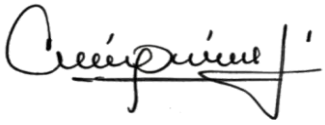
Firma Contratista



Firma Interventoría

30/10/2025- JUEVES

En el día de hoy llegaran insumos para realización de actividades, como cielo raso y llegada de madera para la restauración del ala interior.



_____

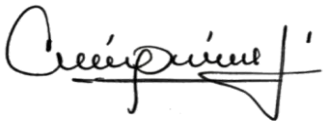
Firma Contratista



Firma Interventoría

31/10/2025- VIERNES

En el día de hoy se realizará desmontes y resitalacion de escritorio modular, restauración del ala interior de la cubierta y desmonte de cielo raso en oficina. personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra, 6 ayudantes de obra.



_____

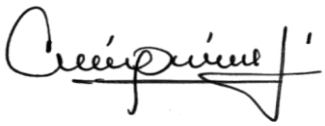
Firma Contratista



Firma Interventoría

1/11/2025- SABADO

En el día de hoy se realizará instalación de cielo raso en oficina de gerencia. personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra.



_____

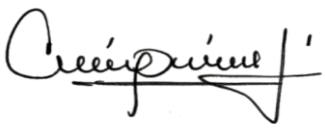
Firma Contratista



Firma Interventoría

2/11/2025- DOMINGO

En el día de hoy se continuará con la restauración del ala interior de la cubierta, desmonte e instalación de sanitarios y lavamanos, juegos de incrustaciones para baño, sondeo y limpieza de red sanitaria en el balo de hombres y mujeres. personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra, 6 ayudantes de obra.



_____

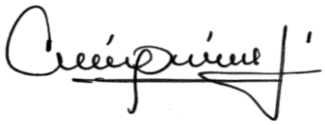
Firma Contratista



Firma Interventoría

3/11/2025- LUNES

En el día de hoy se continua con el desmonte e instalación de sanitario y lavamanos, sondeo y limpieza de red sanitaria en el baño de gerencia. personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra.



_____

Firma Contratista



Firma Interventoría

4/11/2025- MARTES

En el día de hoy se continua con el desmonte e instalación de sanitario y lavamanos, sondeo y limpieza de red sanitaria en el baño de gerencia, Inicio de desmonte de puestos de trabajo, desmonte de cielo rasos, y luminarias personal de obra se encuentra 1 Ing. residente parte de contratista, 1 Ing. residente de parte de interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra.



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

5/11/2025- MIERCOLES

PERSONAL DE OBRA

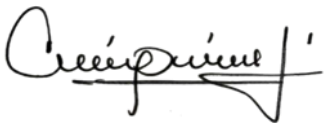
Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Cambio de Luminarias de 60x60
- Reinstalación de tejas y cambios de tejas fisuradas – se arreglan y pegan con mortero
- Resanes de goteras



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

6/11/2025- JUEVES

PERSONAL DE OBRA

Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Instalación de teja de barro en zona de restauración
- Reinstalación de tejas y cambios de tejas fisuradas – se arreglan y pegan con mortero
- Desmonte de puestos de trabajo
- Terminación de restauración



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

7/11/2025- VIERNES

PERSONAL DE OBRA

Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Instalación de teja de barro en zona de restauración
- Reinstalación de tejas y cambios de tejas fisuradas – se arreglan y pegan con mortero
- Desmonte de puestos de trabajo
- Terminación de restauración



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

8/11/2025- SABADO

PERSONAL DE OBRA

Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Resanes de fachada y interiores
- Raspado y estuco en fachada
- Pintura de acceso a la SNR
- Instalación de cubierta
- Instalación de cielo raso con foil de aluminio



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

10/11/2025- JUEVES

PERSONAL DE OBRA

Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Resanes y estucos de fachada externa y interiores
- Instalación de puestos de trabajo
- Pintura de fachada en rojo colonial
- Pintura sobre lamina Lineal
- Resane de columnas y varios de fachada



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

11/11/2025- JUEVES

PERSONAL DE OBRA

Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Resanes y estucos de fachada externa y interiores
- Pintura de fachada en rojo colonial
- Pintura sobre lamina Lineal
- Resane de columnas y varios de fachada



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

12/11/2025- JUEVES

PERSONAL DE OBRA

Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Resanes y estucos de fachada externa y interiores
- Pintura de fachada en rojo colonial
- Pintura de fachada en color blanco
- Pintura sobre lamina Lineal azul y negro



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

13/11/2025- JUEVES

PERSONAL DE OBRA

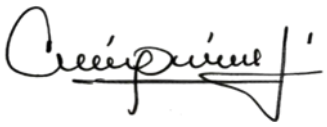
Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Pintura de fachada en rojo colonial
- Pintura de fachada en color blanco
- Pintura sobre lamina Lineal azul y negro
- Pinturas Internas gris y azul



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

14/11/2025- JUEVES

PERSONAL DE OBRA

Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Pintura de fachada en rojo colonial
- Pintura de fachada en color blanco
- Pintura sobre lamina Lineal azul y negro
- Pinturas Internas gris y azul
- Aseo general



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría

15/11/2025- JUEVES

PERSONAL DE OBRA

Ing. Residente de obra

Ing. Residente Interventoría

1 Maestro 2 ayudantes

ACTIVIDADES DE OBRA

- Aseo general de obra
- Pendientes puertas en madera y ventanas
- Desmonte de puerta de Vidrio y instalación de 2 hojas de vidro para acceso a atención al publico
- Pendientes avisos



_____

Firma Contratista



_____

Firma Interventoría